

---

---

**SESION ORDINARIA NO. 136-2018**  
**PERIODO 2016-2020**

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 04 de Diciembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.

**MIEMBROS PRESENTES:**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez.

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

**REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambrero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda y Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos.

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan; Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael y Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos.

**ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.

**MIEMBROS AUSENTES**

**SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro y Johnny Gdo. Cambrero Villegas, distrito Sabana Redonda.

**ARTÍCULO NO. I**  
**APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a dar lectura del Orden del Día.

Estando todos los regidores presentes de acuerdo, como se indica:

- I- Aprobación Orden del Día
- II- INVOCACIÓN
- III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 135-2018
- IV- Lectura de Correspondencia
- V- Proposiciones de Síndicos/Síndicas
- VI- Informe de Comisiones
- VII- Asuntos Varios
- VIII- Mociones y Acuerdos

---

---

## **ARTÍCULO NO. II** **INVOCACIÓN**

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, jóvenes miembros del CCPJ de Poás, a la Srta. Karina Alvarado y demás público presente, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor te damos gracias por esta tarde, por éste día tan maravilloso que nos has regalado, te pedimos que nos des sabiduría para ser cada día mejor; te pedimos que acompañe a nuestras familias, y que Dios proteja a todos los que estamos venga a nosotros tu reino, hágase Señor Tú voluntad así en la tierra como en el cielo, danos hoy nuestro pan de cada día, perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos al que nos ofende, no nos dejes caer en la tentación y líbranos del mal. Y a ti Virgen Santísima, reina de todo lo creado te pedimos que nos protejas en todo momento, diciendo: Dios te Salve María, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mujeres y bendito es el fruto de tú vientre Jesús. Santa María Madre de Dios, ruega por nosotros los pecadores ahora y en la hora de nuestra muerte. Gloria al Padre, Gloria al Hijo, Gloria al Espíritu Santo; como era en un principio ahora siempre por los Siglos de los Siglos. AMEN AMEN AMEN.

## **ARTÍCULO NO. III** **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 135-2018, sin observaciones u objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 135-2018 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas y Marvin Rojas Campos; Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo; y Carmen Barrantes Vargas en ausencia de la regidora Gloria E. Madrigal Castro.

## **ARTÍCULO NO. IV** **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

1. Se recibe de los organizadores del Desfile Navideño en Carrillos Bajo, un certificado que dice: “Se otorga el presente certificado a Municipalidad de Poás, por su participación en el Desfile Navideño de Carrillos Bajo, otorgado el 02 de diciembre 2018”. Además hacen entrega de un arreglo navideño que dice: “*Desfile Navideño Carrillos Bajo 2018*”.”
2. Se recibe comunicado vía correo electrónico, invitación de UCR, de fecha 29 de noviembre del 2018, que dice textual: “*La Escuela de Economía se complace en invitarles al conversatorio: Desafíos jurídicos de las políticas urbanas, el cual se realiza en conjunto con el Lincoln Institute of Land Policy, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA). La actividad se realizará el día jueves 06 de diciembre a las 2:30 p.m, en el Auditorio del CFIA. Previo al conversatorio se realizará un pequeño café en el que nos agradecería contar con su participación. Por favor confirmar la asistencia a más tardar el día lunes 03 de diciembre antes de las 12:00 m.d. al correo [eventos.ec@ucr.ac.cr](mailto:eventos.ec@ucr.ac.cr) o al teléfono 2511-3300. Si ya recibió esta invitación desde otra institución, disculpe la insistencia, su participación es de gran interés para los organizadores.*”

La Secretaria de éste Concejo hizo llegar la invitación vía correo electrónico a los señores regidores con antelación.

3. Se recibe Memo-MPO-SCM-013-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, dirigido al Alcalde, Recursos Humanos y Concejo Municipal, de parte de ésta Secretaría del Concejo, y dice textual: “Reciban un cordial saludo de parte de la Secretaria del Concejo. Dándole seguimiento al MEMO-MPO-010-2018 y siguiendo el debido proceso, se recibieron SEIS curriculum, el cual se cerró el lunes 26 de noviembre, entregados ante Recursos Humanos, Municipalidad de Poás, entre los cuales están:

<i>Nombre</i>	<i>Cedula No.</i>	<i>Grado Académico</i>	<i>Dirección</i>	<i>Observaciones/Experiencia</i>
Laura Mora Gutiérrez	1-1229-0261	Técnico Secretariado y Contabilidad	350 S Esc. Guatusa, San Rafael	Asistente de Crédito y Recepcionista
Hellen Ramírez Herrera	6-0406-0511	- <b>Diplomado Asistencia Adva. (Secretaria)</b> - <b>Técnico en Informática incompleto</b>	Alajuela	<b>Experiencia Municipalidad de Cañas y Poás labores Sec. Concejo</b>
Melany Calvo Espinoza	1-1553-0129	Técnico Salud Ocupacional y Ambiental	Poás de Alajuela	Analista de Crédito
Yerlin Barboz Cruz	2-0640-0056	Técnico Turismo y Contabilidad	1.5 km N. Liceo de Poás, San Juan	Oficinista en Municipalidad de Cóbano
Geisel Tatiana Campos Méndez	2-0590-0594	Diplomado Contabilidad y Finanzas	375 mts Oeste Bco. Popular, San Pedro de Poás	Cajera, cobros, plataforma de servicios
Mary Ann Bermúdez Valverde	2-0736-0876	Bachiller Secundaria y estudiante Derecho 1º año	Carrillos Bajo de Poás	Recepcionista, Asistente de Ventas y servicio al cliente.

Por lo anterior, habiendo seguido el debido proceso para la contratación de la Secretaria Interina que suplirá en mi tiempo de vacaciones y por servicios especiales, solicito lo siguiente:

- 1) Contratar a la señorita Hellen Ramírez Herrera, portadora de la cédula de identidad número 6-0406-0511 a partir del LUNES 10 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2018, por “Servicios Especiales”, ya que tengo que instruir en algunos otros detalles en el proceso en tiempo de mis vacaciones y para que me colabore en actas de sesiones extraordinarias ya programadas.
- 1- Contratación por “Suplencias” en calidad de **Secretaria Interina del Concejo Municipal**, a la Srta. Hellen Ramírez Herrera, la cual cumple con el perfil del puesto “DIPLOMADO en la Carrera de Secretariado o a fin”, a partir del 02 de enero hasta el 28 de enero 2019, ambas fechas inclusive
- 2- Contratar a la Srta. Hellen Ramírez Herrera, por “Servicios Especiales”, y luego por “Servicios Especiales”, del 29 de enero hasta el 28 de febrero 2019.
- 3- Solicitar vacaciones a partir del 2 de enero hasta el 28 de enero, 2019, ambas fechas inclusive. (**Diecinueve Días Exactos**).

En cuanto a la contratación como Secretaria Interina del Concejo Municipal, será presentado ante el Concejo Municipal el próximo martes 02 de diciembre 2018. Agradezco su colaboración para los trámites correspondientes y confirmar mi solicitud.”

La Secretaria de éste Concejo hace mención que además de la contratación por parte del Concejo de la Secretaría del Concejo en forma interina, se está solicitando a la Administración la contratación por Servicios Especiales antes y después de mis vacaciones como se indica en el memorandum.

---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo al cuadro remitido en el Memorandum presentado, y de acuerdo al análisis, la Secretaría de éste Concejo solicita contratar a la Hellen Ramírez Herrera, porque entre todos los curriculum es la única que cumple con el perfil del puesto, igual la solicitud que está haciendo la Secretaría ante el Administración para el tema de las vacaciones y en servicios especiales antes y después de sus vacaciones. De acuerdo a ésta solicitud trasladar la recomendación a la Administración Municipal para el nombramiento de Hellen Ramírez Herrera y que la administración valore el tema de la contratación y la solicitud de vacaciones de acuerdo a solicitud de la Secretaría del Concejo y que se nos informe en la sesión de la próxima semana lo resuelto por parte de la Administración.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1792-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el Memo MPO-SCM-013-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, dirigido al Alcalde, Recursos Humanos y Concejo Municipal, de parte de ésta Secretaría del Concejo, mediante el cual solicita vacaciones y el nombramiento de “suplencias” y “servicios especiales” según sea el caso, SE ACUERDA: Trasladar dicha solicitud a la Administración para que valore el tema de la contratación y la solicitud de vacaciones de acuerdo a solicitud de la Secretaría del Concejo y que se nos informe en la sesión de la próxima semana lo resuelto por parte de la Administración, de acuerdo a la normativa vigente. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Secretaría de éste Concejo Roxana Chinchilla comenta: solo para aclarar, la coordinación de vacaciones y posible contratación por servicios especiales es competencia de la Administración, pero en el cargo de Secretaría Interina del Concejo Municipal es competencia del Concejo Municipal por esa razón es que presento el memorandum tanto a la Administración como al Concejo Municipal, entonces para que la próxima semana lo tomen en cuenta.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: la observación iba en ese mismo sentido expuesto por la Secretaría de éste Concejo, el nombramiento de la sustitución de la Secretaría del concejo por vacaciones le tocaría al Concejo Municipal, entonces la valoración que el Presidente Municipal solicita para la Administración no sé en qué sentido iría.

El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: la facultad del Concejo Municipal es para nombrar a dos personas o dos puestos, el titular de la Auditoría y el titular de la Secretaría del Concejo, lo demás le corresponde y la relación administrativa con los funcionarios le corresponde estrictamente a la Administración. Yo inclusive le recomendé al señor Presidente que no tomaran un acuerdo de nombrar porque ustedes no nombran personal, salvo el titular de la Auditoría y el titular de la Secretaría del Concejo Municipal. La prudencia y para la próxima semana le adjuntamos fundamento legal, ha habido un vicio de costumbre que a mí no me incomoda en lo más mínimo, pero las vacaciones de la Auditoría y la Secretaría del Concejo es un asunto administrativo, no es un asunto del Concejo Municipal, ¿Dónde dice en el Código Municipal que el Concejo autoriza vacaciones?, entonces ya tenemos jurisprudencia y ha sido una costumbre que no ha generado ningún problema, pero para no seguir cayendo en error y ser reincidente entonces le hice la observación a la presidencia del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: vale aclarar que el señor Alcalde José Joaquín Brenes, me hizo la observación, no preciso en este momento la redacción exacta, de cualquier manera lo vamos a revisar y que la Administración para la próxima semana, así como se solicitó el acuerdo tomado, que nos informe cual es el análisis de la administración y se agregue la jurisprudencia o la normativa legal que fundamenta y por nuestra parte también revisar lo que corresponda, si ha sido contrario el actuar del Concejo Municipal, a final de cuentas es para la próxima semana y se podría estar tomando el acuerdo en firme según corresponda y de

---

---

una vez tener claro cuál es el análisis que se hizo por parte de la Administración con el tema también de las vacaciones tal como se solicitaron.

El Alcalde José Joaquín Brenes Vega, comenta: hago la observación, no estoy en contra, sino es el debido proceso.

La Secretaría de éste Concejo Municipal comenta: inclusive existe un acuerdo del Concejo Municipal desde hace años, donde en su momento, traslada todo lo del trámite de vacaciones y permisos a la Administración con relación a la Secretaría y Auditoría Interna Municipal. Lo que pasa es que están como revolviendo las cosas, pero es asunto que queda a criterio del Concejo Municipal porque las vacaciones y permisos siempre se han tramitado ante la Administración y el Concejo lo que ha hecho y ha venido haciendo es el nombramiento de la Secretaría Interina del Concejo Municipal en mi tiempo de vacaciones, repito el resto se maneja con la Administración con antelación, hasta el momento.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: votó el acuerdo los regidores María Ana Chaves Murillo, German Alonso Herrera Vargas y mi persona, en el caso de los regidores Marvin Rojas y Marvin votaron afirmativo o negativo.

La regidora Gloria Madrigal Castro afirma su votación.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: me gustaría que se aportara la jurisprudencia que lo certifica que es así, porque el Código Municipal sí habla del Secretario del Concejo y no tengo conocimiento si en realidad el suplente o la persona que haga las vacaciones de la Secretaría del Concejo lo nombraría el Concejo o no, como indica el señor Alcalde, entonces sí es importante la jurisprudencia que se habla.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: El enfoque fue, para que estemos claros con el acuerdo, solicitar a la Administración, basados en el Memoradum presentado por la Secretaría de éste Concejo Municipal, que nos informe para la próxima semana, la recomendación que según el cuadro que se elaboró arroja el nombramiento a Hellen Ramírez, si hay jurisprudencia para que la Administración decida y decide otra cosa diferente, entonces que se adjunte toda esa jurisprudencia, y ese mismo enfoque, de una vez conocer cuál sería el enfoque para el tema de las vacaciones y la contratación por servicios especiales, pero el acuerdo no fue ni nombrar aún, o no nombrar para esperar el análisis de la Administración.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: hay otro tema que en algún momento lo conversamos, no sé si el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro mantiene la misma posición, como que no había mucha conformidad con el desenvolvimiento de ésta muchacha en las actuaciones que ha tenido en el Concejo Municipal, entonces no sé hasta dónde podríamos mantener, si es que pudiera contratarse a alguien que tuviera mayor experiencia.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: le agradezco la franqueza porque de por sí es un tema que en algún momento abordamos, fuera de sesión, yo, no a modo general, pero sí con un par de puntos y de temas, y a algunos de ustedes le hecho el comentario, y a la Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla también le hice el comentario, que no he estado satisfecho con el desenvolvimiento de la Srta. Hellen en las últimas dos contrataciones que se contrató, de esas situaciones particulares con ejemplos y con puntos en su momento, sí le dije cuáles eran y que era lo que no me parecía, y que en caso de que se volviera a contratar, era necesario corregirlo, principalmente pensando que el tema de las contrataciones es un asunto que no se decide a dedo; en el cuadro que se recibió el cual queda textual en el acta, por lo menos en el tema de experiencia no se está recibiendo mayores atestados de experiencia, pero en definitivamente, como dice el Alcalde, si hay jurisprudencia y normativa, que es competencia de la Administración, entonces que sea la administración que decida a quien contratar, pero si nos

---

---

tocara a volver a trabajar con Hellen, yo creo que particularmente las situaciones que se han conversado, la Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla las tiene perfectamente claras, y tratar de corregirlas para trabajar, y estamos claros que no es un asunto personal con la muchacha sino es un asunto de algunas situaciones que se dieron, también entendiendo que la última contratación que se tuvo, fue una época que se dieron temas aún más delicados, pero ahí lo veremos de aquí a la próxima semana, y repito nuevamente si se nombra a esta muchacha para eso se solicita con antelación para que se corrija con que haya que corregirse.

La Secretaria de éste Concejo Roxana Chinchilla, comenta: basado al comentario del señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, es que ésta Secretaría solicitó a la Administración realizar el debido proceso para divulgar la contratación de una persona para cubrir mis vacaciones o lo que corresponda, tal y como se llevó a cabo desde un principio y con antelación con Recursos Humanos y la Alcaldía, y hasta el 26 de noviembre había tiempo de recibir curriculum, y como resultado fue los seis curriculum recibidos, de los cuales se están presentando.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: que quede claro, que se hizo el debido proceso para que se publicara y llegaran más curriculum, pero no por ello quiera decir que en definitivamente no quiera a la Srta. Hellen, o sea simplemente son algunos cosas que se pueden corregir si se contrata nuevamente, pero no fue que se hizo para no tener que contratarla porque esa no es mi intención.

4. Se recibe nota de fecha 28 de noviembre del 2018 del señor Edgar Daniel Herrera Soto, representante de Complejo Habitacional Jardines del Valle S.A., dirigido al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Departamento de Gestión Territorial, con copia a éste Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, y dice textual:

*“El suscrito Edgar Daniel Herrera Soto, con cédula uno-mil cincuenta – doscientos trece, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de COMPLEJO HABITACIONAL JARDINES DEL VALLE S.A., con cédula jurídica tres – ciento uno – quinientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, me apersono solicitar lo siguiente:*

*PRIMERO: La finca número: 2-513895, ubicada en Poás pertenece a varios propietarios quienes tiene derechos sobre dicho fundo (copropietarios) y han realizado construcciones en la propiedad como acceso a la propiedad, tapias perimetrales en block, una caseta en la entrada y casas habitacionales.*

*Ante el Registro Nacional de Costa Rica la finca matrícula 513895 ubicada en la provincia de Alajuela, en una REUNIÓN DE FINCA. Como es el caso el inmueble no es condominio por lo que no cuenta con áreas comunes, no posee fincas filiales, tampoco existen “calles” ni se encuentra afectado a la propiedad en condominio, pues dicha propiedad es un inmueble regulado por el derecho de propiedad común.*

*La presente propiedad es una co-propiedad, es decir presenta la existencia de derechos indivisos /un claro antónimo de fraccionamiento), consecuencia de la versatilidad del derecho de propiedad, que permite, que una misma cosa pertenezca, en este caso, un bien inmueble, terreno con o sin edificaciones, a dos o más personas denominados co-propietarios.*

*Señalo los números de los Permisos emitidos por la Municipalidad de Poás respectivamente, PI-2014-29/ PI-2014-77 / PI-2014-119/ PI-2014-11.*

*SEGUNDO: Mi representada como dueña del terreno y en atención a todos los diferentes requerimientos establecidos por el Departamento de Gestión Urbana de la Municipalidad tramitó los diferentes permisos:*

- 1. EXONERACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO autorizado por el AyA, resolución SB-AID-2016-00119.*
- 2. VIABILIDAD AMBIENTAL D1 Resolución N° 1351-2016-SETENA donde se autoriza la construcción de 29 vivienda.*
- 3. USO DE SUELO número DCPU-047-2016*

*TERCERO: La Propiedad cuenta como ya se indicó con todos los requisitos necesarios y solicitados por esta Municipalidad: estudios hidrogeológicos, estudio de impacto sobre el*

---

---

*recurso hídrico del cantón, capacidad para la densidad poblacional de 29 casas y sus respectivas cargas contaminantes, se han respetado las zonas de protección, en conclusión, hemos actuado al amparo de criterios técnicos que se han solicitado, las leyes que rigen cada materia y en especial con lo referido por la Sala Constitucional en el expediente 16-001402-0007-CO, sentencia 2016-018352, en la cual para los efectos que nos interesa textualmente indica:*

*“...En cuanto a los demás proyectos recurridos y los proyectos habitacionales Jardines del Valle, Calle Lechuza y don Nicolás, se declara sin lugar el recurso...”*

*Indicando claramente que la propiedad indicada queda excluida de cualquier incumplimiento en materia ambiental.*

*CUARTO: OBJETIVO. El fin del proyecto sería que se finalice la construcción de las restantes casas y se logren emitir los permisos de construcción.*

*DÉCIMO: SOLICITUD. Solicito al Ing. Jimmy Morera Ramírez del Departamento de Gestión Territorial de la Municipalidad de Poás, realice la consulta al Jefe del Departamento de Urbanismo del INVU, cuál sería el proceso a seguir para normalizar la situación actual de la propiedad para finalizar las construcciones restantes y que se emitan los permisos de construcción necesarios.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: si les parece solicitar al departamento de Gestión Territorial al Ing. Jimmy Morera, que nos mantenga informados del trámite ante esta gestión, sobre copias que genere la misma. Someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados y sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 1793-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, conoció copia de la nota de fecha 28 de noviembre del 2018 del señor Edgar Daniel Herrera Soto, representante de Complejo Habitacional Jardines del Valle S.A., dirigido al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Departamento de Gestión Territorial, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de COMPLEJO HABITACIONAL JARDINES DEL VALLE S.A., SE ACUERDA: Solicitar al departamento de Gestión Territorial al Ing. Jimmy Morera, que nos mantenga informados del trámite ante esta gestión, y remitan copia ante el Concejo Municipal sobre documentos que se generen de la misma. Votan a favor del acuerdo, Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Gloria E. Madrigal Castro. Vota negativo el regidor Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. QUEDANDO CON CUATRO VOTOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor suplente Keylor Rodríguez comenta: solo para que me quede claro lo que dice la nota, jardines del Valle está solicitando que el Ing. Jimmy Morera haga la consulta al INVU, según lo que entendí de la nota, pero más bien debería ser el dueño de Jardines del Valle quien haga la consulta al INVU no por parte del departamento de la Municipalidad, porque el interesado es el desarrollador no la Municipalidad, porque sería como que estuviéramos trabajando para él, a lo que entiendo de la nota. Entonces sería erróneo de parte de la Municipalidad hacer una consulta que le corresponde al desarrollador Jardines del Valle.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: esa es su posición, habría que ver que responde el Ing. Jimmy Morera.

El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: debemos de recordar que con respecto a éste tema, tanto la Comisión de Obras como el Concejo Municipal han externado ya varios criterios en ese sentido con relación a éste proyecto y lo último que se acordó no solamente en este Concejo sino en Concejos anteriores, es la apertura de un Órgano Director; ahora no sé si una cosa tendrá que ver con la otra, lo que sí creo, es que hay algo previo a que continúen realizándose gestiones al margen de lo que ya está construido, no sé hasta donde el departamento territorial podrá resolver una situación de ese tipo, con solo una consulta al INVU, o sea yo mantengo mi posición de que

---

---

se había acordado solicitar a la Administración Municipal, la apertura de un Órgano Director para que analizara todo lo acontecido con ese proyecto, entonces mantengo esa posición.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no sé en que contraviene lo que propuse lo que acordáramos, porque al final de cuentas el Concejo no está tomando ninguna posición de fondo, el comentario que hace el regidor suplente Keylor Rodríguez, que queda bien claro, es la posición del regidor suplente Keylor Rodríguez, no es la posición del Concejo Municipal ni la posición de la Municipalidad, porque al final de cuentas es al Ing. Jimmy Morera como encargado del área Territorial Municipal que le están haciendo la petición, yo no me atrevo a responder por él, tendrá Jimmy Morera como profesional quien deberá responder, por eso no externo criterio como regidor, el criterio del Concejo Municipal ya están los acuerdos como tal, lo que yo propuse es que se solicite al Ing. Jimmy Morera que nos mantenga informados de las gestiones que se deriven, ¿para qué?, para que nos mantenga informados para poder conocer, por lo menos a mí me interesa saber que se dice o que no se dice, que responde uno o que responde el otro, que diga o que no digan, en realidad es cada quien que debe responder lo que corresponda; porque cuando al Concejo Municipal le ha tocado responder ahí están los acuerdos municipales que dicen que ha resuelto el Concejo, no hay forma de quitarlo, pero pedir copia de los documentos según la repuesta que dé el departamento, es lo que hacemos frecuentemente con todo este tipo de cosas, que nos pasen copia ante el Concejo Municipal de una consulta que no es a nosotros directamente que lo están haciendo, porque la solicitud no viene para nosotros como Concejo Municipal, viene para el Ing. Jimmy Morera.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: está bien por ese lado, lo que pasa es que si el documento llega al Concejo Municipal, entonces igual el Concejo se da por enterado de las gestiones.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Correcto, se da por enterado que le están preguntando al Ing. Jimmy Morera, donde le están solicitando una gestión, o sea no es muy diferente a una serie de cosas que llegan al Concejo Municipal de gestiones ante la Administración y que nos damos por enterados y lo que nos corresponde resolver las resolvemos y las que no, lo que hemos hecho es solicitar copia de la respuesta que brinde la administración para que nos hagan llegar y tener nosotros conocimiento de cómo se atiende, el Ing. Jimmy Morera como encargado de Gestión Territorial, podrá decir que sí, podrá decir que no, él tendrá que saber, así pienso yo, no sé, o si el regidor Marvin Rojas o el regidor suplente Keylor Rodríguez tiene alguna otra propuesta la hacen.

El regidor suplente Keylor Rodríguez comenta: talvez solo para aclarar, lo que yo dije fue, que en la nota se solicita de parte del desarrollador una gestión a la Municipalidad, dando a entender como si nosotros tendríamos que hacerla en representación de ellos, es lo que quise dejar claro, no de que simplemente, y me parece bien el acuerdo que tomaron los regidores, de que nos pasen copia de la respuesta que brinde el Ing. Jimmy Morera, pero la responsabilidad recae en el desarrollador, para mi concepto y es mi posición.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: al quien le están solicitando es al Ing. Jimmy Morera, no a la Municipalidad, para aclarar.

El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: yo por lo menos lo entiendo diferente, entiendo que el criterio se lo están solicitando a la Municipalidad en la persona del Ing. Jimmy Morera, él no puede actuar a título personal siendo funcionario de la Municipalidad de Poás, ahí es conocer el criterio de la Municipalidad.



---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: el documento va dirigido con fecha del 28 de noviembre del 2018, Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión Desarrollo Territorial, como cuando cualquiera solicita una gestión a cualquier otro departamento municipal, en su calidad de encargado de departamento, en este caso de Gestión Territorial, hago lectura lo que dicta en el punto Décima, textual:

*“DÉCIMO: SOLICITUD. Solicito al Ing. Jimmy Morera Ramírez del Departamento de Gestión Territorial de la Municipalidad de Poás, realice la consulta al Jefe del Departamento de Urbanismo del INVU, cuál sería el proceso a seguir para normalizar la situación actual de la propiedad para finalizar las construcciones restantes y que se emitan los permisos de construcción necesarios.”*

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: el hecho que sea el jefe del departamento de la Municipalidad de Poás, no quiere decir que es a toda la Municipalidad que está solicitando el criterio, si estuvieran solicitando una autorización o un trámite al Concejo Municipal, diría el Concejo Municipal, ahí es donde yo digo y me refiero que es al Ing. Jimmy Morera, para eso es el Ingeniero, para eso es el jefe del departamento y él tendrá como profesional en la materia, saber que responder, si procede o no procede, argumentarlo y validarlo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro consulta de nuevo porque en el momento que se sometió a votación se levantó la mano, entonces para estar seguro si el regidor Marvin Rojas Campos su voto fue en contra o votó positivo sobre el acuerdo citado, porque simplemente no votar no se puede, o se vota negativo o se vota positivo.

El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: Voto negativo con las razones expuestas anteriormente.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a continuar con la correspondencia, el resto ya habían emitido su voto positivo, antes de los comentarios.

5. Se recibe oficio No. MPO-ALM-327-2018 del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, de fecha 04 de diciembre 2018, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice: *“Después de un respetuoso saludo, debido a algunos cambios que se realizaron por parte de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica referente al convenio **“CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO DE 506.90 M2 EN ESE SECTOR CARRILLOS BAJO DE POÁS**, solicito al Concejo Municipal, modificar el Acuerdo No. 1747-11-2018 tomado en la Sesión Ordinaria 132-2018, celebrada el 06 de noviembre del 2018, para que se lea correctamente:*

- *Además de la Presidenta, incluir a Dora María Nigro Gómez, en su calidad de Vicepresidenta y sus calidades ambas de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica.*
  - *EN ANTECEDENTES, Elimínese en cada punto la palabra “que”.*
  - *En el punto III eliminar “...y que debe la Asociación de marras, haber facultado legalmente y legitimar a uno de sus miembros, para suscribir el presente convenio de administración de los bienes Municipales...”.*
  - *Agregar en la CLAUSULA NOVENA, después de “jóvenes y vecinos de esa comunidad”, **que sean miembros de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica, el resto queda igual**.*
- Lo anterior con el fin de concluir con la firma del Convenio en marras.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con relación a éste oficio de la Alcaldía, la solicitud del Grupo Scout es, incluir las calidades aparte de la Presidencia, sea firmado además por la Vicepresidencia Dora María Nigro Gómez, en la parte de Antecedentes, eliminar en los puntos la palabra “que”, que creo que tiene asidero porque en realidad cuando se indica la palabra “que” es cuando son considerandos, y en este caso me parece bien, igual es de forma, no cambia el fondo; asimismo en el punto III de los antecedentes, eliminar lo que se indica entre comillas, el cual encuentro aceptable, porque no puede ser un antecedente porque es algo que apenas se va a firmar; asimismo en la Cláusula Novena, es incluir “...**que sean miembros de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica...**”, el resto quedaría igual; esto para que no quede abierto y

---

---

terminar de reafirmar que es para el grupo de los scout, son cuatro puntos a modificar. No habiendo consultas, someto a votación de los regidores autorizar las modificaciones al convenio y autorizar al Alcalde su firma, como complemento del Acuerdo No. 1747-11-2018 de la Sesión Ordinaria No. 132-2018 del 06 de noviembre del 2018; sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda

**ACUERDO NO. 1794-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ALM-327-2018 del Alcalde Municipal, con relación al convenio que se denomina: **“CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERRENO DE 506.90 M2 EN ESE SECTOR CARRILLOS BAJO DE POÁS”**, SE ACUERDA: **PRIMERO: aprobar las correcciones al convenio citado en los siguientes puntos:**

- Además de la Presidenta, incluir a Dora Maria Nigro Gómez, en su calidad de Vicepresidenta y sus calidades ambas de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica.
- EN ANTECEDENTES, Elimínese en cada punto la palabra “que”.
- En el punto III eliminar “...y que debe la Asociación de marras, haber facultado legalmente y legitimar a uno de sus miembros, para suscribir el presente convenio de administración de los bienes Municipales...”.

Agregar en la CLAUSULA NOVENA, después de “jóvenes y vecinos de esa comunidad”, **“...que sean miembros de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica...”**, el resto queda igual **SEGUNDO: Ratificar la autorización de la firma del convenio al Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega, o a quien ocupe su cargo. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Se recibe oficio No. MPO-ATM-179-2018 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, fechada el 27 de noviembre 2018 y recibida en la Secretaría de éste Concejo el 04 de diciembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal, y dice: *“La presente para saludarlos (as) muy respetuosamente y comunicarles que debido a las disposiciones legales en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 41 del Reglamento de la Ley de Bienes Inmuebles y párrafo segundo del artículo 21 del reglamento para la operación y administración del Acueducto de la Municipalidad de Poás, dichos artículos son los que rigen las modificaciones de la tasa de interés sobre saldos moratorios:*

***Código Normas y Procedimientos Tributarios Artículo N° 57:***

*“Intereses a cargo del sujeto Pasivo: Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria el pago efectuado fuera del término produce la obligación de pagar un interés, junto con el tributo adeudado. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijara la Tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los Bancos Estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso podrá exceder en más de diez puntos de la Tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos.”*

***Reglamento de la Ley de Bienes Inmuebles Artículo N° 41: De los Intereses***

*“La Municipalidad publicara en el diario oficial La Gaceta en forma anual, el porcentaje correspondiente a los intereses por cobrar. Dicho porcentaje lo calculara la Municipalidad sin sobrepasar en 15 puntos la tasa básica pasiva dictada por el Banco Central de Costa Rica vigente el día en que el Concejo Municipal determine el porcentaje.”*

***Reglamento para la operación y administración del Acueducto de la Municipalidad de Poas Artículo N° 21: Párrafo Segundo***

*“El pago que se efectúe fuera del termino indicado obliga al usuario a pagar conjuntamente con el tributo y la multa que corresponda, intereses calculados 2% (dos por ciento) mensual sobre la misma suma adeudada, de conformidad con el artículo 69 de Código Municipal.”*

*Por lo que en atención y seguimiento a dichas disposiciones la Administración Tributaria, solicita fijar tasa de interés sobre el monto de los impuestos, tasas y contribuciones, siendo que a*

---

---

*la fecha no se ha actualizado el porcentaje de tasa de interés por pendiente de cobro, por lo que solicito Acuerdo del Concejo Municipal, en el sentido que la Tasa Básica del Banco Central de Costa Rica al 27 de noviembre del 2018 es de 5,85% y de acuerdo a las disposiciones de los artículos anteriores, ajustar al 15,85% anual el interés y realizar dicha publicación. Esperando se puedan tomar en consideración dichas recomendaciones.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: es ajustar a 15.85 tomando la tasa básica y todo lo expuesto en el documento; recordemos que esto se hace una actualización todos los años, como ya se aclaró con el articulado, sobre los intereses por mora. Dudas o consultas?. En vista de que no hubo dudas o consultas, someto a votación de los regidores aprobarlo de acuerdo a la solicitud, con dispensa de trámite de comisión.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1795-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el Oficio No. MPO-ATM-179-2016 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria de esta Municipalidad, SE APRUEBA: Autorizar a la Administración, cobrar una tasa de interés de un 15.85% anual ajustado al promedio de la tasa básica del Banco Central de Costa Rica al 27 de noviembre del 2018 y de acuerdo a las disposiciones de los artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 41 del Reglamento de la Ley de Bienes Inmuebles y párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Poás, con el fin de unificar los intereses moratorios de los impuestos, Tasas, Precios y de Servicios que cobra esta corporación. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro consulta al regidor Marvin Rojas si vota negativo.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: sugiero que este tema vaya a la comisión, es que talvez no me quedó claro el ajustar la tasa del 5.85% o queda en 5.85%.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, aclara: La tasa básica pasiva al 27 de noviembre es de 5.85%, recordemos que los intereses se calculan basados a la tasa básica pasiva más el plus que se agregue, que se citó en el articulado, el interés para la mora quedaría en 15.85%.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: eso para servicios o impuestos de bienes?

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: todo, impuestos, tasas y tributos de la Municipalidad, de los artículos que se leyeron son cada uno sobre el interés moratorio que hay que cobrar en cada uno de los rubros, Artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; Reglamento de la Ley de Bienes Inmuebles Artículo 41 y del Reglamento para la operación y administración del Acueducto de la Municipalidad de Pos, en su artículo 21, párrafo segundo.

El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: y es obligatorio ajustarlo a ese 15.85%?, porque es bastante alto, aunque estemos hablando de tasas por morosidad me parece que es bastante alto, y cuando hice la observación de pasarlo a la comisión, para que se analice un número más razonable.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: El acuerdo ya está votado, no se ha sometido a que sea en firme, si se encuentran elementos suficientes para presentar una revisión del acuerdo, lo pueden hacer la próxima semana antes de la aprobación del acta, porque en honor a la verdad el acuerdo está votado con dispensa de trámite de comisión, quedaría pendiente para adquirir firmeza, y debería de adquirir firmeza porque requiere de ser publicado en La Gaceta.

---

---

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: aquí no hay porque correr, estamos hablando de algo que va a afectar al usuario y por tanto no veo porque correr.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no es cuestión de correr, simplemente lo que estoy diciendo es, porque en honor a la verdad se sometió a votación y se dispensó de trámite de comisión, no estoy diciendo que corramos, inclusive estoy diciendo que si hay elementos suficientes hacemos una revisión la próxima semana, no me interesa correr, sino lo que pasó y se votó; talvez la situación que se dio fue, yo entiendo que el regidor Marvin Rojas sé que no lo hace al propio, sino que es meramente de la discusión, que el regidor levantó la mano para hacer el aporte cuando ya habíamos levantado la mano para votar, yo pregunté si habían dudas y nadie levantó la mano, luego someto a votación el acuerdo y cuando se está votando fue cuando se presentó la duda, que es muy razonable.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: es que uno se queda procesando el documento y buscando la justificación.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Que quede claro que no estoy diciendo que no es de recibo su posición, todo lo contrario me parece bien la inquietud, lo que estoy haciendo referencia es a lo que sucedió, yo pregunté que si habían dudas y como nadie dijo nada, lo sometí a votación y lo votamos; entonces si de aquí al próximo martes encuentran elementos suficientes, se presentaría una revisión del acuerdo antes de la aprobación del acta. Talvez, más bien le voy a pedir a la Secretaría de éste Concejo que me busque el último acuerdo tomado por el Concejo sobre el interés por mora, para ver cuáles fueron los términos que utilizamos, de pronto uno pierde perspectiva en el tiempo y nos sirva de referencia para la próxima sesión.

7. Se recibe oficio No. MPO-ATM-180-2018 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, fechada el 27 de noviembre 2018 y recibida en la Secretaría de éste Concejo el 04 de diciembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal, y dice: *“La presente para saludarlos y a la vez desearles paz y salud en sus Hogares en esta Navidad y año nuevo.*

*Solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar para el año 2019 un descuento por pronto pago de un 4,5% a los Contribuyentes que cancelen por adelantado el Impuesto de Bienes Inmuebles, antes del 31 de marzo del 2019 (primer trimestre del 2019*

*Dicho descuento está considerado en el artículo N° 69 del Código Municipal donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos, ósea al 31 de marzo del año 2019 y en el artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles que contempla la Municipalidad, podrá crear incentivos para el pago adelantado de Impuesto de Bienes Inmuebles, hasta en un porcentaje equivalente a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central la cual está por arriba de lo recomendado.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: la recomendación técnica es de 4.5% por pronto pago, lo que se ha venido haciendo de acuerdo a la normativa, es aprobar un descuento por pronto pago en Bienes Inmuebles y en Patentes, para quienes en el I Trimestre cancelen todo el año, que termina el 31 de marzo del 2019.

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: ese descuento ya se está haciendo?

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: todos los años se ha venido aprobando el descuento, que se hace en el I Trimestre, el cual ya se aplicó en el 2018.

La regidora Gloria Madrigal Castro consulta: de cuanto era el porcentaje para este año 2018?, y se hace todos los años?

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: en este momento no recuerdo, pero era muy similar.

---

---

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: está bien, era una duda, porque es algo que se vienen haciendo año con año con el descuento por pronto pago.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: solo para aclarar, primero estamos con Bienes Inmuebles, luego vamos a ver el caso de patentes, estos casos todos los años la Administración eleva una recomendación ante el Concejo de acuerdo con la norma, es facultativo del Concejo la aprobación de estas cosas, se actualice de acuerdo a la norma, basados en la tasa básica pasiva.

Al no haber más dudas o consultas, el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores aprobar en los términos citados en el oficio. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión. Asimismo definitivamente aprobado para publicar en el Gaceta.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1796-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera y Tributaria de ésta Municipalidad, según consta en el oficio No. MPO-ATM-180-2018, de conformidad con el Artículo 69 del Código Municipal, y el artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles, SE ACUERDA: Autorizar a la Administración Municipal a realizar las gestiones necesarias para aplicar un descuento por pronto pago de un 4.5% a los contribuyentes que cancelen por adelantado todo el año, el **Impuesto de Bienes Inmuebles**, antes del 31 de marzo del 2019, (Primer Trimestre del 2019). Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Se recibe oficio No. MPO-ATM-182-2018 del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, fechada el 27 de noviembre 2018 y recibida en la Secretaría de éste Concejo el 04 de diciembre del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, con copia al Alcalde Municipal, y dice: *“La presente es para saludarlos y a la vez desearles paz y salud en sus hogares en esta navidad y año nuevo.*

*Solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar para el año 2019, un descuento por pronto pago de un 4,5 % a los contribuyentes que cancelen por adelantado el **Impuesto de Patentes**, antes del **31 de marzo del 2019**, (primer trimestre del 2019).*

*Dicho descuento está considerado en el artículo N° 6 del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Poás, donde podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos, o sea al 31 de marzo del 2019, hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva del Banco Central la cual está por arriba de lo recomendado y también está considerado en el Artículo N°69 del código Municipal donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos.”*

Al no haber dudas o consultas, el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores aprobar en los términos citados en el oficio. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión. Asimismo definitivamente aprobado para publicar en el Gaceta.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1797-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera y Tributaria de ésta Municipalidad, según consta en el oficio No. MPO-ATM-182-2018, de conformidad con el Artículo 6 del Código Municipal, y el artículo 6 del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Poás y el artículo 69 del Código Municipal, SE APRUEBA: Autorizar a la Administración Municipal a realizar las gestiones necesarias para aplicar un descuento por pronto pago de un 4.5% a los contribuyentes que cancelen por adelantado todo el año, el **Impuesto de Patentes**, antes del 31 de marzo del 2019, (Primer Trimestre del 2019, del cantón de Poás. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

---

9. Se recibe oficio No. MPO-PRV-159-2018 de fecha 04 de diciembre 2018 del Lic. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, área de Proveeduría, dirigida al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, con copia a éste Concejo y a Gestión Ambiental Municipal, y dice textual: *“La Municipalidad de Poás actualmente tiene contrato para “RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN DE POÁS” con el consorcio TECNOAMBIENTE-RABSA-LUMAR, representación para los efectos legales, judiciales y administrativos que recae en la empresa LUMAR INVESTMENT S.A. cédula jurídica 3-101-372566. El contrato con una vigencia de cuatro años y que inició el 02 de enero de 2015, vence el próximo 01 de enero de 2019.*

*Razón por la cual y con base en la recomendación de modificación al contrato requerida por el Ing. Róger Murillo Phillips, Coordinador de Gestión Ambiental, oficio MPO-AMB-269-2018, se recomienda aplicar la modificación unilateral de contrato, estipulada en el artículo 108 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para realizar un adendum al contrato, por un periodo adicional de dos años.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: esta nota está dirigida al señor Alcalde Municipal, entiendo yo que es un tema que ha estado conversando la Alcaldía con los funcionarios y me parece oportuno, en vista de que vence el 1º de enero y que se pueda conocer para la próxima semana la posición final de parte de la Alcaldía con éste tema, porque es un servicio prioritario; también resulta importante, o sea a mí particularmente me parece que el servicio que ha brindado esta empresa es conveniente para la Municipalidad de Poás, por una serie de factores, es mi opinión persona, pero sí me parece conveniente tener la opinión del departamento de Gestión Ambiental, que es el que maneja día a día para poder tomar una decisión, antes de que venza el contrato de un servicio tan importante.

El Alcalde municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: es un tema que traía en el Informe de hoy, el Ing. Róger Murillo pasa el informe a solicitud de ésta Alcaldía, que sabemos que el contrato vence a partir del próximo año, hay un informe de él, No. MPO-AMB-269-2018 dirigido a éste Alcalde, de fecha 26 de noviembre del 2018, el cual doy lectura textual:

*“Después de un cordial saludo solicito la ampliación por dos años más que corresponde al 50% del contrato que corresponde al proceso de contratación 2014LN-000001-ASISTA para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el Cantón de Poás, basado en lo siguiente.*

- 1. Que el contrato suscrito entre la Municipalidad de Poás y el consorcio Tecno Ambiente-Rabsa-Lumar-Lubera se encuentra vigente hasta el 2 de enero de 2019.*
- 2. Que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa en el Artículo 208. Modificación unilateral del contrato, se podrá ampliar un contrato hasta por un 50%.*
- 3. Que la Municipalidad de Poás cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir la ampliación solicitada.*
- 4. Que el consorcio citado cuenta con los permisos de funcionamiento, Pólizas de riesgo, Regencia Ambiental, Certificación del Ministerio de Salud de la calidad de aguas del relleno sanitario, calibración de romana y reportes operacionales tanto del relleno sanitario como de la planta de tratamiento, todos vigentes y en cumplimiento según la normativa. Dicha documentación fue enviada al municipio en mayo y noviembre de 2018 así como en años anteriores de vigencia del contrato constando en el expediente, cumpliendo con el envío de información cada 6 meses según normativa y contrato.*
- 5. Que el relleno sanitario ubicado en Miramar, Cantón de Montes de Oro mismo donde se envían los residuos procedentes del Cantón de Poás cuenta con una vida útil de 14.3 años de acuerdo a la Declaración de vida útil noviembre de 2018.*
- 6. Que de acuerdo a las diferentes encuestas de opinión realizados a los usuarios del servicio arriba del 60% lo califican como bueno y muy bueno.*
- 7. Que según informe presentado mediante Oficio ATMINSDES-002-2018 por el inspector Cristian Molina el consorcio prestador del servicio ha cumplido de manera satisfactoria con lo establecido en el contrato, con calificaciones superiores a 90 según promedio.*

- 
- 
8. *Que durante los cuatro años de prestación del servicio la empresa ha brindado la recolección de residuos de manejo especial o no tradicional en todos los distritos del cantón de forma programada y calendarizada según coordinación con el Departamento de Gestión Ambiental.*”

Continúa el Alcalde José Joaquín Brenes Vega: a raíz de éste criterio, es que el Lic. Miguel Edo. Murillo se le solicita criterio con respecto a lo anterior, y la recomendación es aplicar una adenda al Contrato atendiendo lo aplicado o lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de Contratación Administrativa, que establece que se le puede hacer una adenda por una única vez a un contrato que esté vigente hasta por un 50% del monto o del plazo que esté establecido en el contrato original. Este es el interés que esta nota llegara al Concejo Municipal para que el Concejo esté informado, esté sabido y que para continuar con el servicio y dada las recomendaciones, las calificaciones y el servicio en general que se ha recibido, la posición de la Administración es continuar el servicio por dos años más, considerando todo lo que en el sector municipal y en el sector nacional, es una actividad o servicio que es crítico y que tiene luces de crisis en algunas otras municipalidades y cantones que no tienen contrato con esta empresa o que las empresas que le brindan el servicio tienen ya su relleno sanitarios en límite de su vida útil, en el caso nuestro las valoraciones que se hacen es, plazo de la vida útil del relleno, las calificaciones, la calidad del servicio, servicios complementarios como lo es las campañas de recolección de desechos no tradicionales, etc. De ahí que la posición de la administración, que lo traía en el Informe de la Alcaldía, es que se continúe con el adendum.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: de ahí la importancia de conocer con la posición e informe de Gestión Ambiental, que es lo que no está dando a conocer el Alcalde, el cual quedará en actas.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: realmente el documento que leyó el señor Alcalde Municipal, es prácticamente lo que se estaría solicitando al Ing. Róger Murillo, y siendo que enero se vence el contrato, me parece, si les parece a ustedes también, tomar un acuerdo en ese sentido apoyando la adenda que proponen.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no le corresponde al Concejo una adenda, es facultativo de la Administración ejercer lo que dicta el reglamento o el contrato original, corrijame el señor Alcalde si me equivoco, le correspondería al Concejo cuando es una licitación, pero hacer la adenda al contrato me parece que no.

El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega responde: aquí concuerdo con el regidor Marvin Rojas, ¿Quién aprobó la adjudicación?, el Concejo Municipal, de una licitación que es de casi 300,0 millones de colones al año, entonces por monto la adenda viene siendo por dos años más, sería por alrededor de 600.0 millones de colones, entonces quien aprobó el original debe aprobar la adenda de continuación, a mi buen entender, pero no estaría de mal, en ese sentido a como dije lo anterior, comparto con la sugerencia del regidor Marvin Rojas.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: igual si el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro tiene la duda, que se haga la consulta legal y no estaría de más hacerlo.

El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez comenta: por experiencia con contratos, quien firma el contrato y quien lo aprueba debe seguir esa ramificación y debe ser aprobado por el mismo ente, entonces si concuerdo con ambos de que se debe ser el Concejo Municipal que de su aprobación y viendo que por la víspera se saca el retoño y está por finalizar, sería bueno que el Concejo tome de una vez la decisión.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Siendo que se conocer la posición de la Administración y el informe de Gestión Ambiental, someto a votación de los regidores autorizar el adendum como se indica, sea con dispensa de trámite y definitivamente aprobado.

---

---

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1798-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-PRV-159-2018. Miguel Edo. Murillo Murillo, Gestión Administrativa, área de Proveeduría, la posición de la Alcaldía y el Informe Técnico del Ing. Róger Murillo Phillips, Gestión Ambiental, según oficio MPO-AMB-269-2018, y en aplicación a la modificación unilateral de contrato, estipulada en el artículo 108 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; SE ACUERDA: Autorizar a la Administración firmar un adendum para el servicio de, “RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS Y DE MANEJO ESPECIAL (NO TRADICIONALES) GENERADOS EN EL CANTÓN DE POÁS” con el consorcio TECNOAMBIENTE-RABSA-LUMAR, representación para los efectos legales, judiciales y administrativos que recae en la empresa LUMAR INVESTMENT S.A. cédula jurídica 3-101-372566, aplicar la modificación unilateral de contrato, estipulada en el artículo 108 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para realizar un adendum al contrato, por un periodo adicional de dos años. Comuníquese a Alcalde Municipal. Con copia a Gestión Ambiental y Gestión Administrativa Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Se recibe oficio No. MPO-CCDR-178-2018 de fecha 4 de diciembre 2018 firmada por Luis Ángel Salazar Arrieta, Secretario Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “*Me permito transcribir el Acuerdo 015-271-2018, dictado en la Sesión Ordinaria 271-2018, celebrada el martes 27 de noviembre del año 2018, que dice:*

*Acuerdo número 1—271-2018. Por tanto, se acuerda que:*

---

*Trasladar la denuncia al Concejo Municipal, para que el mismo ejecute el debido proceso de investigación de la cédula de residencia y el proceso para adquirirla. Para que emita el criterio técnico jurídico, notificarle de manera verbal a la señora presidenta Jennifer Cano Molina, una vez se reintegre a la sesión, el proceder de esta junta en cuanto a la moción presentada y el procedimiento de trasladar la investigación al Concejo Municipal y solicitarle de manera inmediata que se inhiba de participar en la discusión del proceso a tratar. Además, solicitarle que desista de participar en delante de la sesión de junta que se está llevando a cabo, de las sesiones que están por ser llevadas a cabo y relegar todas sus labores como presidenta a señor vicepresidente Leonel Fallas, en tanto se resuelva de manera definitiva dicho proceso. (sin el voto de la presidenta). Quedando con cuatro votos. Acuerdo unánime y en firme.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero trasladar este oficio y la denuncia, no sé si a la Asesoría Legal y a la Auditoría, igual habría que hacerle ver al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás que aporten de las pruebas que pudiesen evidenciar las infracciones a este articulado que indican en el adjunto del oficio, para que la puedan analizar, porque en el párrafo final dice que se podría haber actuaciones que infrinjan esto artículos. Pero más bien es importante trasladar la documentación tanto a la Asesoría Legal como a la Auditoría Interna Municipal, que nos asesoren según sus competencias, del proceder con este tema y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás hacerles ver que es importante que la documentación necesaria la hagan llegar directamente a la Asesoría Legal y a la Auditoría Interna, no al Concejo para salvaguardar la integridad del proceso, que un informe final se podrá conocer el legado del expediente.

El Vicepresidente German Alonso Herrera comenta: hasta este momento la única razón por la cual se está inhabilitando el trabajo de la Presidenta, es porque tenía, en el momento que fue nombrada, la cédula de residencia vencida?.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: según el acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y como se entiende, y sin querer tapar el sol con un dedo, que es un tema que ha venido dando rum rum en los últimos días, que son del tipo de cosas que se da cuenta todo el mundo antes de que el Concejo Municipal, pero el acuerdo del Comité dice textual:



---

---

*“Trasladar la denuncia al Concejo Municipal, para que el mismo ejecute el debido proceso de investigación de la cédula de residencia y el proceso para adquirirla. Para que emita el criterio técnico jurídico, notificarle de manera verbal a la señora presidenta Jennifer Cano Molina, una vez se reintegre a la sesión, el proceder de esta junta en cuanto a la moción presentada y el procedimiento de trasladar la investigación al Concejo Municipal y solicitarle de manera inmediata que se inhiba de participar en la discusión del proceso a tratar. Además, solicitarle que desista de participar en delante de la sesión de junta que se está llevando a cabo, de las sesiones que están por ser llevadas a cabo y relegar todas sus labores como presidenta a señor vicepresidente Leonel Fallas, en tanto se resuelva de manera definitiva dicho proceso. (sin el voto de la presidenta). Quedando con cuatro votos. Acuerdo unánime y en firme.”*

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: creo que nosotros a lo que debemos ajustarnos es, a lo estricto de la redacción que se indica, y no hacer interpretaciones para no llamar a malos entendidos y para no evitar, luego poder ser recusados de la decisión final que vaya a tomar este Concejo Municipal, lo que se entiende del acuerdo del CCDR Poás, es que mientras que conocieron esta moción, se le pidió a ella que se retirara y se le motivó o instó para que se inhibiera y se abstuviera de continuar participando, y decidiera ella de seguir participando de las sesiones del Comité, no nos dice el acuerdo cual fue la decisión de ella o que resolvieron, y al no decirlo es mejor no hacer interpretaciones y ver cómo se resuelve. Ahí es donde yo digo también que el acuerdo habla de la cédula de residencia que es lo que pregunta el compañero regidor German Alonso Herrera, sin embargo la denuncia que adjunta al acuerdo, que dice en el párrafo final:

*“...Por lo anterior, se observa que puede tener problemas de inhabilitación judicial, por no estar al día con su cédula de residencia, adicionalmente, se ha observado que puede ser que ha intentado de asumir roles no correspondientes como Presidente del Comité Cantonal, que pueden infringir los artículos aquí mencionados del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Poás, por dicha situación, por lo que, mociono, que corresponde pedirle al Concejo Municipal, que investigue la situación de la Presidenta y miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, en representación del Concejo Municipal, la señora Jennifer Cano, conforme lo establece el artículo 12 inciso c), mencionado anteriormente, del Reglamento Autónomo de Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y con eso salvo mi responsabilidad por las actuaciones que se vienen dando al respecto...”*

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: aquí es donde yo digo, que se habla tácitamente del tema de la cédula, pero en la denuncia da entrever que se habla de algunos otros actos que pudiesen estarse contemplado; por eso es importante que ellos adjunten cual es la prueba documental que tienen para que la Asesoría Legal y la Auditoría pueda hacer una investigación profunda.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: hasta este momento el único hecho que podría decir que está en discusión es la cédula. La pregunta entonces que le hacemos a la Asesoría Legal, es, si el hecho de que tiene cédula y que esté vencida, inhabilita o vienen o detrimento o perjudica o anula el proceso que se hizo del elección de ésta persona.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: bueno, el problema es, viene la denuncia adjunta, yo creo que nosotros haríamos mal hacer una interpretación de la denuncia, porque si hacemos una interpretación de la denuncia, a mi entender, de alguna manera estaríamos intentando resolver la denuncia, entonces, yo creo que hay que trasladar la denuncia y que se revise y se analice, y si tienen más pruebas de otras situaciones que se dejan entrever en la denuncia, que las aporten, porque no viene adjuntas.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: digamos, no quiero enredarme con esto ni quiero enredar a nadie, nada más quiero estar claro que en este momento lo que ellos dicen es, como está vencida no debería estar ahí.

---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: el Acuerdo como tal del CCDR de Poás, es lo que dice.

Continúa el Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera: y en ningún momento, porque yo lastimosamente, me parece y así lo entendí que ellos le están pidiendo que nosotros deberíamos de pronunciarnos y decirle o externarles que se inhabiliten, etc. por eso entonces, ciertamente que se pase a la Auditoría y Asesoría Legal Municipal y que ellos nos puedan parafrasear cual sería el debido proceso con respecto a lo que tenemos que ver en este caso.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: la señora Jeniffer Cano, como antecedente hay que tener claro, la señora Cano es un miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, nombrado por éste Concejo Municipal, el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, es tácito, al entenderse que ellos le solicitaron a ella que se inhibiera de participar, y que le solicitaron además que desistiera de participar en las sesiones de la Junta por llevarse a cabo en adelante, y delegara sus labores como Presidenta en el Vicepresidente del CCDR Poás, y el acuerdo no dice si aceptó o no aceptó la petición que le hicieron, entonces no interpretemos las cosas, esperemos documentación oficial y que se le haga llegar a la Asesoría y Auditoría Legal, y cuando se tenga una situación concreta y un análisis concreto, que lo hagan llegar ante el Concejo para lo que corresponda. Al no haber más inquietudes, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado con el fin de que se proceda en tiempo.

Se acuerda.

**ACUERDO NO. 1799-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. MPO-CCDR-178-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y copia de una denuncia, SE ACUERDA: Trasladar a la Asesoría Legal y Auditoría Interna de ésta Municipalidad, el citado oficio y el anexo, para que dentro de sus competencias emitan un criterio al respecto sobre el proceder de éste Concejo Municipal sobre el tema, y dentro de la investigación soliciten al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, los documentos de prueba que habla la denuncia, y sean remitido tanto a la Asesoría Legal como a la Auditoría Interna, para lo que corresponda, y una vez se tenga un informe técnico/legal, se haga llegar ante este Concejo para tomar la decisión según corresponda. Envíese copia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y al Alcalde de ésta Municipalidad. Envíese copia de éste acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás y al Alcalde Municipal de Poás. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: tengo que decirles también que el miércoles de la semana pasada, recibí un mensaje de la señora Jeniffer Cano, donde me decía que necesitaba conversar conmigo, sin embargo ese día estuve bastante ocupado porque tenía una sesión larga e importante en el IFAM, entonces no pude atender el mensaje, al rato viendo los correos electrónicos recibí por medio de la Secretaría de éste Concejo que la señora Cano estaba solicitando una audiencia con el Concejo Municipal, yo le mandé un audio posteriormente a la señora Cano y le consulté que quería hablar conmigo, si era un asunto del Comité o para ella y cuál era el tema, pero no me volvió a contestar más; en estos días le preguntó a la Secretaría del Concejo y la directriz mía ante la Secretaria era dejar la audiencia para la próxima semana, y no se dio audiencia para hoy porque el Concejo Municipal estaba incomunicado de éste tema y ciertamente sí andan comentarios en la calle que yo no los externo porque no sé si son verdad o mentira, hay que esperar el procedimiento a seguir y por ello consideré que lo más correcto era esperar la próxima semana, sin embargo la Secretaría de éste Concejo pudo conversar con ella y le pareció bien que fuera la próxima semana y que ella confirmaría la misma, si ella lo solicita la audiencia por supuesto que se le va a dar, lo que estaba de acuerdo era dársela tan pronto sin estar nosotros como Concejo informados del tema; hago el comentario para que todos lo conozcan.

---

---

11. Se recibe oficio No. MPO-AIM-084-2018 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido a éste Gobierno Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, con copia a la Asesoría Legal, y dice textual: “**Asunto:** Asesoría sobre inquietudes para ayudas a los Comités Comunales de Deportes en el cantón de Poás, en razón del Acuerdo N° 1760-11-2018.

Conforme a la copia recibida del Acuerdo N° 1760-11-2018, tomado de la Sesión Ordinaria N° 133-2018, del 13 de noviembre del 2018, se establece lo siguiente:

“...¿Cuál fue el monto total presupuestado para el año 2018 para ayuda a los Comités Distritales de Deportes del Cantón de Poás? ...”

Entre otras inquietudes para ayudas a los Comités Comunales de Deportes en el cantón de Poás, que se establecen en el Oficio MPO-SCM-594-2018, con fecha del 21 de noviembre del 2018.

Se procede a recordar, conforme a una asesoría, los principios que rigen la actividad de la función pública. Conforme a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se define: “Servicio de Asesoría. Es un servicio dirigido al jerarca y consiste en el suministro de criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. También puede ser brindado a otras instancias institucionales, si la auditoría interna lo considera pertinente”.

Es importante considerar el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, principalmente, el Capítulo VII y el Convenio Marco entre la Municipalidad de Poás y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para la administración de las Plazas de Deportes pertenecientes a la Municipalidad ubicadas en las comunidades de Sabana Redonda, San Juan Sur, San Rafael, Santa Rosa, Guatuza, Chilamate, Carrillos Alto, San Pedro, Polideportivo, se destaca del convenio, lo siguiente:

“.... pero de manera que esas instalaciones deportivas de las comunidades apuntadas, tengan un orden, uso control y explotación adecuada, por lo que debe el Comité Cantonal de Deportes de Poás, estar facultado y legalmente legitimado para la administración de los mismos suscribiendo el presente convenio de administración de esos bienes Municipales”.

En dicho convenio, establece las funciones y obligaciones del Comité, en su cláusula cuarta, donde indica en su inciso h) lo siguiente:

“H) Entregar a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Poás, al menos una vez al año, en el mes de enero, o en cualquier momento en que el Concejo Municipal, o la Alcaldía lo soliciten, un informe pormenorizado sobre el estado de las instalaciones administradas, los ingresos recibidos y el uso dado a los mismos”.

De todo el convenio, que es muy importante repasar y valorar, se destaca la cláusula novena, que indica lo siguiente:

“NOVENA: Del mantenimiento de las Instalaciones: a todas las plazas de deportes e instalaciones deportivas cedidas en administración al CCDR Poás, deberá dársele el mantenimiento y cuidado de un buen administrador de manera que se garantice que las mismas se encuentran en perfectas condiciones de estado y uso, no poniendo en riesgo la integridad física o la vida de los usuarios, en caso contrario acarrearía con las eventuales responsabilidades que pudiesen suscitarse, ....”

En complemento a la información brindada, la Contraloría General de la República, en su Oficio N° 08439, del 16 de agosto del 2013 (DFOE-ST-0043 y DFOE-DL-0813), indica lo siguiente:

“Ahora bien, respecto de los Comités Comunales y Distritales debe recordarse que ninguno de éstos cuenta con personalidad jurídica –ni plena ni instrumental-, por ello no son sujetos susceptibles de imputación de deberes y derechos, sino que por el contrario son colaboradores del CCDR y de la Municipalidad y por ende los dineros que recauden deben ser presupuestados y administrados por parte del sujeto del cual dependen o están adscritos.

(...)

De conformidad con lo indicado, ninguna de las normas referidas confiere personalidad jurídica a estos comités, por lo que apegados al principio de legalidad, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, éste órgano contralor no puede reconocer ésta, donde hay reserva de ley. Por todo lo cual, los referidos comités no son islas que hacen las veces de CCDR, sino que deben trabajar en estrecha relación con el órgano al que están adscritos para cumplir con los objetivos de fomento y promoción del deporte en las comunidades, cuyo fin último es promover la

---

---

salud en los ciudadanos, y para todo ello deben guiarse –al igual que el CCDR- por la política en materia de deportes que aplique a nivel local y cuya definición corresponde a la Municipalidad.

Una vez aclarado lo anterior, debemos puntualizar que los Comités Distritales y los Comunales de Deportes, no tienen capacidad jurídica que les permita realizar actos o contratos, pues no tienen personalidad jurídica ni siquiera instrumental, así que no pueden realizar por cuenta propia operaciones como apertura de cuentas bancarias, suscripción de convenios, entre otros. Para poder llevar a cabo estas tareas deben coordinar directamente con el CCDR, en el caso de los comités comunales de deportes..., pues en realidad las labores que realizan en las comunidades en que operan, son originalmente competencia de las municipalidades y de forma desconcentrada de los CCDR.

En los casos de colaboración que realizan los Comités Comunales y Distritales de Deportes con el sujeto al que se encuentran adscritos, preferiblemente deben establecerse puntos de control interno, que coadyuven con el mantenimiento del orden en las labores por realizar, como lo serían por ejemplo, el uso de registros contables, el depósito inmediato de los dineros recaudados, la emisión de recibos. De manera tal que, la organización colaboradora, lleve un respaldo de la información de las funciones que desarrolla y pueda comunicarla con mayor exactitud y eficiencia a la Administración u órgano al que sirven.

En cuanto al tema presupuestario, como ya se indicó en el apartado anterior del presente oficio, los comités cantonales y distritales de deportes, no tienen presupuestos independientes de la administración u órgano del que dependen, por lo que los recursos públicos que requieran deben ser considerados en el presupuesto municipal o bien en el presupuesto del CCDR”.

Los elementos contemplados, en este documento, se encuentran vinculados, con lo que indica los siguientes artículos del Código Municipal:

“Artículo 173. - En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.

(Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8678 del 18 de noviembre de 2008, "Reforma de los artículos 164 y 170 del Código Municipal, Ley N° 7794, atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes, Organizaciones Deportivas, Juntas de Educación de las escuelas públicas y las Juntas Administrativas de Colegios Públicos")

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 164 al 173)

(...)

Artículo 178. - El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 169 al 178)

Artículo 180.- Las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.

Estos comités quedan facultados para gozar del usufructo de las instalaciones deportivas y recreativas bajo su administración, y los recursos que obtengan se aplicarán al mantenimiento, mejoras y construcción de las mismas instalaciones, o en el desarrollo de los programas deportivos y recreativos del comité.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 9258 del 31 de julio del 2014)

(Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 171 al 180)

Cualquier duda, observación o referencia que requiera sobre un documento de Auditoría Interna, siempre puede recurrir al Auditor Interno para su aclaración o explicación, igualmente para cualquier análisis en conjunto que permita la aplicabilidad, el complemento, la razonabilidad, la integridad, y la congruencia de este proceso, es prioritario.”

---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: este oficio es a razón de la propuesta del regidor suplente Luis Castro, que se está haciendo la consulta al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás por parte de éste Concejo Municipal sobre los recursos para los Comités Distritales, el oficio de la Auditoría viene dirigida tanto a éste Gobierno Local como al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para lo que corresponda.

12. Se recibe oficio MPO-AIM-085-2018 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido a éste Gobierno Municipal, con copia a Gestión Financiera Tributaria de la Municipalidad de Poás, y dice textual: **“Asunto: Remisión del Informe Definitivo acerca del Estudio sobre los Resultados de la Liquidación Presupuestaria 2017 de la Municipalidad de Poás.**

*Esta Auditoría Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de lo dispuesto por el organismo contralor y conforme a lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público<sup>[1]</sup>, destacando el siguiente punto:*

*De las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.*

*“Los resultados del trabajo deben oficializarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante su comunicación formal, según corresponda, al jerarca o al titular subordinado competente, así como a otras instancias de la organización con competencia para emprender las acciones pertinentes. Adicionalmente, se debe definir si tales resultados se darán a conocer a partes externas a la institución, de conformidad con su naturaleza y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna”.*

*De las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>[2]</sup>:*

*“504. Comunicación de resultados*

*(...)*

*El informe de auditoría de carácter especial debe incluir los hallazgos, las conclusiones, y las disposiciones o recomendaciones pertinentes”.*

*Del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás:*

*“Artículo 36.—Comunicación de resultados. La Auditoría Interna deberá comunicar por escrito, los resultados de sus auditorías o estudios especiales de auditoría, mediante informes dirigidos al Concejo Municipal, a efecto de que se tomen las decisiones de caso en tiempo a propósito y conveniente, con la excepción que respecto al envío se establece en cuanto a memorandos u oficios, que pueden ser dirigidos al Alcalde o a otros servidores, para que se corrija algún aspecto que a juicio del Auditor es relevante y puede evitar un proceso que conlleve a pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

*Artículo 42.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los Informes de Auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado tendrá que, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el Informe, ordenar la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, deberá enviar un Informe, en el transcurso de dicho plazo, a la Alcaldía, con copia a la Auditoría Interna, donde expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del Informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos encontrados.*

*b) La Alcaldía tendrá un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la documentación recibida por el titular subordinado, para resolver. Además, deberá ordenar la implantación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, del titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el Auditor Interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la Auditoría Interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.*

*c) La decisión final deberá darse a conocer a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.*

*Artículo 43.—Informes dirigidos al Concejo Municipal. Cuando el Informe de Auditoría esté dirigido al Concejo Municipal, ésta deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el*

---

---

*Informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que fundamentadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo por escrito a la Auditoría Interna y al titular subordinado correspondiente.*

*El Auditor Interno remitirá por escrito al Concejo Municipal sus argumentaciones refiriéndose a las objeciones y a las soluciones alternas que, respecto de las recomendaciones de sus informes, propongan tanto los titulares subordinados como el jerarca (artículos 36 inciso b) y 38 de la Ley N° 8292), dentro de los plazos establecidos y sin perjuicio de que también manifiesten dichas argumentaciones de manera verbal”.*

*Por lo anterior, se adjunta el Informe Definitivo acerca del Estudio sobre los Resultados de la Liquidación Presupuestaria 2017 de la Municipalidad de Poás, No. AI-MP-04/2018 de la Auditoría Interna, donde vienen una serie de recomendaciones al Gobierno Municipal y a la Alcaldía Municipal, se desea que sean analizado por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, para darle seguimiento a los mismos y en congruencia con ello, y a la obtención de los productos acordados.*

*Como se observa en toda la normativa, que se menciona en este Oficio, junto con lo indicado en la Ley General de Control Interno, la Administración Activa, puede observar las recomendaciones de la Auditoría Interna y discrepar de ellas, para lo cual puede proponer soluciones alternas.*

*Es relevante que analicen los documentos adjuntos, porque la Auditoría Interna requiere cumplir con un análisis adecuado de los estudios y determinar los riesgos que están asumiendo la Administración y las posibles consecuencias, si no ejercen los controles de legalidad, contables, financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad. Igualmente, como parte del control ejercido, deben velar porque sus sistemas de información cumplan con la condición de satisfacer fines públicos y estén conformes con los principios de transparencia, rendición de cuentas, utilidad, razonabilidad y buena gestión administrativa, además observar si es viable, con las Normas de control interno para el Sector Público junto con el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, ambas de la Contraloría General.*

*Es importante asegurar las responsabilidades de la Auditoría Interna, según se describen en la Ley General de Control Interno, en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, en las Normas de Auditoría para el Sector Público, en el Reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás y en las Directrices indicadas.*

*Esta Oficina será la responsable de darle seguimiento a lo establecido en este Informe, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, si el Jerarca, se encuentra de acuerdo y el seguimiento adecuado a las recomendaciones, con el apoyo del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal y en fin, toda la Administración Activa, según corresponda.*

*El Jerarca Municipal, representado por el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, como responsables del sistema de control interno institucional, y en razón de lo que indica artículos de la Ley 8292, como los siguientes: 7, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18 y 19, indicarán el plan de acción, aprobado y ejecutado, por los mismos, al ser responsables de todas las fases del proceso.*

*Entonces, se les recuerda, que es necesario complementar lo establecido en el Acuerdo N° 1778-11-2018, del Concejo Municipal, sobre el plan de acción y los plazos, para observar las recomendaciones dirigidas al Gobierno Municipal, donde el Concejo Municipal, se encuentra considerado. Hay que recordar, conforme al Código Municipal, en su artículo 114, es un procedimiento establecido entre el Alcalde y Concejo Municipal, como los responsables de su presentación, discusión y aprobación, para posteriormente remitirlo a la Contraloría General, a más tardar el 15 de febrero. Igualmente, hay que destacar lo que se indica en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público, en puntos como: 2.1.3 Actores y responsabilidades en el Subsistema de Presupuesto; 3.2 La planificación institucional como base para el proceso presupuestario; 3.3 Sujeción al bloque de legalidad; 3.4 Diseño y aprobación de manuales y emisión de directrices; 4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación; 4.1.8 Definición de parámetros para la medición de resultados y la rendición de cuentas; 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria.*

---

---

*Por lo anterior, le corresponde valorar los riesgos que se encuentran expuestos y aprobar el plan de acción con los plazos correspondientes, para cumplir con las responsabilidades que establece el marco de legalidad, y la Auditoría Interna, brindará el apoyo y seguimiento correspondiente.*

*La Auditoría Interna, no establece los plazos, conforme a lo indicado por el Concejo Municipal y la Administración Activa, por lo mencionado en el Acuerdo N° 1778-11-2018, por lo anterior espera que en un plazo de 15 días hábiles, para que sea, el Concejo Municipal, en coordinación con el Alcalde Municipal, aprueben un plan de acción, con los plazos indicados, para cada recomendación del Informe de Auditoría Interna, indicado; y conforme a dicho Acuerdo, con la aprobación del Plan de Acción, se le dará seguimiento, bajo las responsabilidades que tiene el Gobierno Municipal, sobre el proceso y los riesgos que se establece en la presentación, discusión, aprobación y remisión del Informe de Liquidación Presupuestaria, conforme al marco de legalidad.”*

La Secretaría de este Concejo Municipal hizo llegar copia tanto por correo electrónico como en físico del documento completo a los señores regidores para lo que corresponda.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Recibido el día de hoy el oficio e Informe de la Auditoría Interna, que básicamente es el mismo solo varía con los plazos pero el contenido fue el mismo ya que no se objetó nada de fondo por este Concejo Municipal, y para intentar cumplir con los últimos párrafos de éste oficio y el poder tener un cronograma de acción y de cumplimiento para los plazos establecidos de las actuaciones correctivas en quince días hábiles, sugiero solicitar a la Administración en la persona de la Alcaldía para que coordine con las Jefaturas correspondientes objeto del estudio, y nos presenten a más tardar el martes 18 de diciembre, 2018, una propuesta de cronograma de acción para cumplir con el informe de la Auditoría y que no sea impuesto por parte de éste concejo Municipal y que sea elaborado por la Administración para tomar las decisiones según corresponda con el informe.

Someto a votación de los regidores con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para notificar y cumplir el plazo establecido.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1800-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, conociendo el oficio No. MPO-AIM-085-2018 del Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, mediante el cual remite el “Informe Definitivo acerca del Estudio sobre los Resultados de la Liquidación Presupuestaria 2017 de la Municipalidad de Poás”, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración en la persona del Alcalde Municipal, para que gire las instrucciones a la o las Jefaturas objeto del citado estudio, y nos presenten a más tardar el martes 18 de diciembre, 2018, una propuesta de cronograma de acción para cumplir con el informe de la Auditoría y que no sea impuesto por parte de éste Concejo Municipal, sino sea elaborado por la Administración, con el fin de dar seguimiento a los plazos según se indiquen y de esta manera poder tomar las decisiones según corresponda con el informe. Comuníquese al Alcalde. Envíese copia a la Auditoría Interna y Gestión Financiera Tributaria Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Se recibe oficio No. SCMU 138-2018-0004-11 del Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido a los señores Ministerio de Cultura y Juventud, con copia al Concejo Municipal de Abangares, de conocimiento de las demás municipalidades, y dice textual:

Estimados (as) señores (as):

Les transcribo el artículo 4), que corresponde al capítulo IV, según Acta No. 138 – 2018, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día martes veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, el cual contiene lo siguiente:

**ACUERDO CUATRO APROBADO EN FIRME Y EN DEFINITIVA:**

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión, acuerda en definitiva y en firme, emitir un voto de apoyo al acuerdo CMA – 0491 – 2018, fechado el 07 de noviembre de 2018, acuerdo municipal, tomado por el Concejo Municipal de Abangares, del Acta No. 44 – 2018, Capítulo X, Artículo 1, con referencia de acuerdo No.0491 – 2018.

- 
- 
14. Se recibe oficio No. AL-CPSN-OFI-1165-2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, recibido vía correo electrónico el 30 de noviembre del 2018, de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio expediente No. 20.874, *“Reforma del artículo 5, de la Ley N.° 9095, Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (CONATT), de 26 de octubre de 2012 y sus reformas”, publicado en el Alcance 141, a la Gaceta 142 del 7 de agosto de 2018...”*

**ARTÍCULO NO. V**  
**PROPOSICIONES DE SÍNDICOS/SÍNDICAS**

No hubo

**ARTÍCULO NO. VI**  
**INFORME ALCALDE MUNICIPAL**

El Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal informa:

1. Con trabajos informarles que, con relación a cunetas, ya prácticamente se cumplió el 100% de la meta establecida para el distrito de Carrillos, alrededor de 600 mts lineales, se está trabajando en el distrito de San Rafael, ya se terminó en Cuesta Grande, se trabajó en calle El Sitio en la parte de abajo, en Guatuzá y el sector de Cristo Rey en 800 a 900 mts lineales, en San Rafael es el distrito que tiene más cuentas en el cuadro establecido porque también es el distrito que tiene más caminos cantonales; en San Pedro únicamente se ha intervenido 150 mt lineales en el Bajo Zamora que conecta con la Escuela Chilamate con la entrada al Sitio; faltan los otros distritos como, San Juan, Sabana Redonda y terminar en San Pedro.

Para los Síndicos, si tiene la inquietud de que falta en cada distrito, según el cuadro ya establecido que fue conocido y aprobado, en el distrito San Pedro son 300 mts lineales; en San Juan son 680 mt. lineales, en San Rafael 1700 mts. lineales, en Carrillos 600 mts lineales y Sabana Redonda son 300 mts lineales, en lo que llevamos el avance es alrededor entre un 40 a 45%, vamos a ver cómo nos va de la disponibilidad de recursos y la posibilidad de un adendum al contrato para ampliar las intervenciones en los mismos sectores o prioridades que se consideren necesarios con respecto a estos trabajos.

2. Decirles también que, se retomó la II Etapa de la recuperación del camino viejo a Cabuyal, conocido como Tapón, recuerde que la I Etapa se inició hace como un año el 14 de diciembre del 2017 con la recuperación de ese camino y fue quitar la invasión con maleza, vegetación, conformar la calzada, conformar taludes, recuperar linderos, se dejaba un plazo de un año de tiempo para la consolidación de esos terrenos que en algunas partes quedaron flojos, etc., y lo mismo con los taludes, y se retomó la semana pasada en esta II Etapa, la cual consiste en, quitar el tapón o paredón que se dejó al frente a la casa de Nevil Phillips, para que el camino quede transitable de lado a lado, la reconfiguración de la calzada, la construcción de cunetas, colocación de lastre y después viene la colocación o sellado con tratamiento sellado bituminoso, de todo el trayecto del camino hasta el entronque frente a la casa del señor Carlos Quesada.
3. Para los que tienen la duda con respecto a los caminos donde se van a realizar tratamiento superficiales bituminosos, debidamente programado mediante cuadro conocido en el cartel de licitación, dice, en el distrito San Pedro solamente en calle Bajo Solís con aproximadamente una longitud de 12 metros, que es lo que une detrás de la Escuela con la zona de Talleres, el sector que está en lastre, conformar y colocar el tratamiento bituminoso; en el distrito San Juan, que sería en Calle Guapinol 890 metros, calle Cabuyal 720 mts., calle Tapón los 480 mts., calle La Legua Este 500 mts para un total de 2.590 mts lineales; distrito de San Rafael,



---

---

calle Solís del Río Prendas 100 mts, calle El Sitio 630 mts, es nuevamente donde se había hecho el tratamiento volver a colocar ese mismo tratamiento y las partes que habían quedado sin intervenir hacerle en esta ocasión, otro sector de calle El Sitio, calle Anibal Villalobos conocida como La Isla II que une Churruca con Ratoncillal, calle Rojas, calle Cristo de Esquipulas que ahí las calles se había hecho una intervención, ahora se le va a colocar otro tratamiento de impregnación que se coloca material granular y luego otra impregnación y luego viene el sellado y calle Hogar Belén se refuerza con otro tratamiento; en el distrito de Carrillos, calle Chaves donde termina el asfalto hacia abajo, calle El Manzano del tanque de agua de la ASADA de Tacares hacia calle La Cruz, calle El Rincón el 1º tramo con un refuerzo y calle El Rincón II Tramo que se amplía el tratamiento de tres pasas para que quede igual al anterior o mejor; en Sabana Redonda calle El Tirol, calle Colorado y calle Telón III en la parte de Follajes Telón hasta arriba. Todos son tratamiento superficiales bituminosos que ya están adjudicados y si todo sale bien se arranca la próxima semana.

4. Informar además, que el alcantarillado de Las Bolaños, ya se puso a prueba, lo que hace falta es la colocación de la carpeta asfalta para arreglar las zanjas donde se rompió, se colocó lastre y se dejó compactar, se le hizo una impregnación temporal porque habían quejas de los vecinos que los carros patinaban y cuando llovía se lavaba, de ahí el trabajo realizado y estamos a la espera que nos entre asfalto para hacer bacheo.
5. Con relación a los cerramientos de los parques infantiles para la colocación de equipo para ejercicios, se concluyó en Sabana Redonda, en Nicolás una parte y en El Mesón, aquí quiero hacer una aclaración y me interesa que la Sindica Rocío Sánchez de Sabana Redonda haga la aclaración con los vecinos, ahí regaron una serie de comentarios, que el cerramiento era para hacer un parqueo para carros de funcionarios del Cencinai, cuando desde un principio se dijo que es para contar con el área que se colocarán máquinas para hacer ejercicios y nadie puede cambiar la naturaleza del bien inmueble que fue recibido en un desarrollo urbanístico, salvo por una ley de la República, como sucedió el caso en Bonimur en el terreno donde se ubica la Biblioteca Pública, o en la Urbanización San Pancracio donde se cedió una parte del área a la Asociación de Educadores Pensionados.
6. También, en el Mesón se hizo la demarcación que solicitó el Comité de Vecinos de la famosa línea amarilla, cuando fui a ver los trabajos habían algunos vecinos y vecinas inconformes, unos sí lo querían y otros no, ni modo el trabajo se hizo a solicitud del Comité.
7. Decirles además y recordarles, y traigo el cuadro también, que el día de hoy ya quedó refrendado el contrato respectivo, para la colocación de mezcla asfáltica, vía convenio RECOPE, recordemos que con la donación de AC-30 y emulsión se van a generar 2882 toneladas de mezcla asfáltica y tiene nombres y apellidos de cada una de las calles conocido y aprobado por este Concejo Municipal y citó: calle Rufino la intervención de 1040 metros lineales con 4.60 ancho; calle Vieja Zamora 140 mt con un ancho de 3.1 mts; en el distrito de San Juan, calle Guapinol 890 mts, ahí es tratamiento de conformación y después viene la carpeta asfáltica con 4 mts de ancho; distrito de San Rafael en calle Rojas que sacó Recope en el anuncio con 1242 mts lineales que va unir Ratoncillal con el puente Punta Caña con 4 mts. de ancho; Potrero Chiquito en Guatuza con 961 mts lineales con 3.7 ancho; para un total de 2203 metros; en distrito Carrillos en calle alrededor del Liceo de Carrillos 320 mts. lineales con 6.5 de ancho, calle Talleres en Carrillos Alto 200 mts lineales con 5 mts de ancho, calle El Triángulo en el sector del parquecito hacia calle Reyes 100 mts lineales, para un total de 620 metros lineales de carpeta asfáltica; distrito de Sabana Redonda, calle Colorado 591 mts lineales con 3.9 mts de ancho y calle La Aldea hasta el río que es el límite con el cantón con 213 mts lineales para 804 en total que se van a recarpetear poniendo 3 mts más 5.3 km de carpeta en diferentes anchos, con llave en mano con el convenio de Recope para este año, que posiblemente se inicia en diciembre y continúa en enero o febrero del 2019.

---

---

Presento los cuadros y hago ampliamente la información, porque el otro día hubo un comentario que yo sacaba las cosas de la manga, aquí están los cuadros, los convenios y acuerdos de éste Concejo Municipal que se han firmado y basados al Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal y Unidad Técnica Municipal.

8. Traía también sobre el adendum del contrato con relación al Servicios de Recolección de Desechos Sólidos del cantón de Poás, que recién se aprobó por este Concejo Municipal, por dos años más.
9. Informar que el día de ayer hubo una situación especial y el día de hoy, y nos puso a prueba y son de las cosas que a uno le satisface, hubo una fractura en el tubo madre frente a la entrada del fraccionamiento Don Nicolás, en llave de paso y regulación, que eso obligó romper y arreglar y lo que produjo fue que un codo donde está la llave, que es el tubo más el grueso de la T, se fracturó en 4 cm de ancho de espesor de toda la tubería, se reparó ayer a manera de emergencia, hubo que cerrar donde se quedó sin el servicio de agua el sector desde la cuesta de Oscar Viquez en San Juan hasta Los Soto, pero fue una emergencia, hoy lamentablemente en la mañana se detecta que otra vez estaba brotando agua, entonces fueron a revisar y se había fractura más arriba que seguro fue por los movimiento se había desacomodado uno de los acoples de una unión de presión, se tuvo que volver a romper más arriba y hacer la reparación y hubo que cerrar, el tanque grande de 1000 metros cúbicos siguió trabajando normalmente el único sector fue el citado y la otra tubería dió abastecimiento sin ningun problema, porque sino hubiésemos tenido una afectación total de los abonados de todo el cuadrante de San Pedro y buena parte del Chilamate. Ahí es donde uno dice, que dicha que tenemos un bypass, que se tiene dos tuberías paralelas, una buena capacidad de almacenamiento.
10. Y hay un asunto aquí, sin afán que sea rápido pero sí es urgente, la Municipalidad tiene que utilizar el sistema SICOP, sistema Integrado de Compras Públicas, nos obliga por un decreto del Gobierno Central de la Republica, que viene de la administración Solis Rivera y fue validado con otro decreto de ésta Administración, la Municipalidad viene implementando todo con la empresa del grupo ICE Racsa, que es la que maneja el SICOP, que brinda el servicio de conectividad, etc. ya eso está muy avanzado y ya se cuenta con el contrato; hay otro servicios que estamos explorando con el Grupo ICE Racsa, que es el Sistema y del cual reconozco al regidor German Alonso Herrera, que fue muy persistente, que me volvió a decir nada talvez cuando le informe que se había sacado el cartel de licitación de la SUTEL, pero en el caso de suplir el servicio de Wiifi y acceso de internet libre en lugares públicos, lo ganó para el caso de la Región donde está el cantón de Poás, Coope-Guanacaste, entonces cuando nos dimos cuenta, exploramos las opciones con otras municipalidades de la región y saber de donde estaban brindando el servicio y quien lo estaba brindando, que es el Grupo ICE-RACSA, también tenemos muy avanzado y ya vinieron a hacer todo un análisis para ubicar los tendidos de fibra óptica, ver las ubicaciones de algunas cámaras, etc. para ubicar hacer video-vigilancia y arrancar con un proyecto en el distrito primero, donde la Municipalidad lo que haría con RACSA seria que ellos coloquen el equipo, las cámaras de acuerdo a la su capacidad, si son de 360 Grados, si son fijas, etc., ubicar unas en el parque en lugares estratégicos, por ejemplo en el poste de iluminación que está en la esquina de la Escuela, de la Farmacia 100 metros al Oeste para que cubra la parte de atrás de la Escuela Pedro Aguirre, la línea que da al parque hasta la casa cural y el sector de la entrada y salida de la Escuela, ya que ahí se volvió una zona vulnerable y problemática con aspectos importantes de cubrir. El Grupo Racsa hizo la cotizaciones y vamos a ver cómo nos va, es un servicio que tiene un costo, no preciso en este momento cuanto porque todavía estamos a la espera, pero ocupamos tener un marco convenio de cooperación entre las instituciones, que sería la Municipalidad de Poás con el Grupo ICE-Racsa, que sería el borrador convenio que cito, es muy general donde en lo medular, cláusula segunda, donde el ICE les puede ofrecer soluciones de conectividad, servicios especializados, conexiones inteligentes, procesos, gestión de inteligencia en

---

---

infraestructura, soluciones en software, soluciones en plataforma y modalidad de servicios, servicios de comunicación, etc.; recordemos que una modificación a la Ley del ICE, permite que el ICE brinde servicios a la institucionalidad del Estado, inclusive en el construcción, que es algo completamente innovador para el ICE, y aquí presento el convenio marco; dentro de ese convenio nos permite, artículo 138 actividad contractual desarrollada con sujetos de derechos públicos, el ICE es de derecho público y las municipalidades somos de derecho público también, entonces dice que los sujetos de derecho público podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentra habilitada dentro de su respectivas competencias, en sus relaciones contractuales deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones, los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

¿Porque leo todo esto y porque es importante el convenio marco?, porque el convenio le da el sustento legal a la relación Municipalidad de Poás con el Grupo ICE, para que por medio del ICE podamos acceder servicios tanto del Grupo ICE como de la empresa RACSA que le pertenece al Grupo ICE, algo parecido al convenio marco que tenemos con la Universidad Nacional que nos permite tener el convenio marco y el contrato de servicios para el proyecto del Plan Regulador. Entonces con esto, me interesa a mí y les solicitaría con todo el respeto a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo revisen y lo analicen y si a bien lo tienen ojalá lo más pronto posible para que se apruebe la autorización a ésta Alcaldía para firmar el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad y el Grupo ICE para que nos abra la opción para ir a lo del SICOP y firmar el contrato del SICOP porque está pendiente de firma y eventualmente el contrato con el Grupo-Racsa para lo que es el sistema de video-vigilancia y brindar el software, etc.

Decirles además, no sé si vieron en las noticias el famoso poste inteligente en Tibás, en Grecia y en otro lugar, es parte de esto, en Grecia lo donó Corea, en Tibás el Grupo ICE para hacer la publicidad y fuimos y nos hicieron la presentación. De ahí que sí sería de interés de ésta Administración para tratar de aprovechar y acogernos al artículo 138 de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa para poder tener estos convenios y los contratos respectivos.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: creo que, con este último punto, en virtud que ya estamos en el mes de diciembre, mejor no trasladarlo a la Comisión sino abordarlo a nivel de plenario del Concejo Municipal, y que nos hagan llegar una copia del convenio con el acta y se pueda revisar y analizar, y si consideran oportuno someterlo a votación en la próxima semana, sino se considera un plazo mayor, viendo que el convenio es relativamente corto y nos dé tiempo de revisarlo para la próxima semana.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: para hacer una consulta al señor Alcalde José Joaquín Brenes, no sé si es adelantar, con respecto al convenio del SICOP, para ver que información nos podría adelantar de los servicios que prestaría ese sistema, como es que va a funcionar, el costo por mes que tendría que pagar la Municipalidad, que sabemos que es un decreto y vamos hacia eso, pero por lo menos tener conocimiento como es que funcionaría?.

El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes responde: voy a referirme datos por encima porque no manejo la información al dedo; con el SICOP venimos trabajando desde el decreto emitido por la Administración Solís Rivera, la empresa RACSA es la que tenía que hacer y ellos se dedicaron a elaborar los formatos, los requerimientos, etc, para adecuar las necesidades de cada una de las municipalidades, eso lleva desde capacitaciones a manejar el programa o el sistema como tal, la supervisión, etc., entonces es complicado, no es gratis, eso hay que pagarlo. ¿Qué es la ventaja del sistema?, el SICOP viene siendo la copia de Merling que es

---

---

coreano, eso va a permitir el sistema uniformado de las adquisiciones, la compras que haga la Municipalidad vía sistemas, se le están introduciendo algunos cambios de requerimiento, por ejemplo, cito algo, ha habido quejas de que el sistema integrado total deja en “desventaja” a los oferentes o proveedores del cantón, ¿Por qué?, porque no conocen el sistema, porque no están incorporados como oferentes, porque hay empresas que pueden ofrecer precios mucho más atractivos, entonces se ha señalado eso como una desventaja porque eso hace que, empresas o proveedores que han brindado el servicio a la Municipalidad, quedaría fuera, por ejemplo, la comida que se utilizó en la Asamblea del INDER de la semana pasada, ese servicio de catering era de Osa, muy bueno para ellos, entonces uno dice, como una empresa de Osa, venir hasta ese lugar, le sirve; otra gente ha dicho o ha citado que a veces se enmascara con una empresa que brinda el servicio que realmente el que lo está brindado es un contratado o una subsidiaria, o subarriendo, ese tipo de cosas se han analizado, entonces todavía el SICOP está siendo sujeto a mejora. Si nosotros firmamos el contrato, desde el momento que lo firmemos, en este momento meternos en la lista de las capacitaciones y la implementación del sistema, estamos, según me comentó el Lic. Miguel Edo. Murillo, en marzo del próximo año, firmando en diciembre el convenio, para que sepamos que precisa y urge esta gestión porque la lista se va incorporando, y es la institucionalidad del Estado no solamente las municipalidades. Una gran ventaja del SICOP es, que permite la transparencia en las compras del sector público y que la Contraloría General de la Republica está amarrando otros sistemas al sistema de compras del SICOP, o sea no es solamente el sistema de compras sino ver otras cosas, pagos, referendo, etc, amarrados con el SICOP por parte de la Contraloría, y por precio, sino me equivoca estaríamos en un rango entre \$3000 o \$4000 dólares mensuales.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: El sistema no establece montos, me refiero igual es una contratación, una licitación en x cantidad de millones que si fuera por 500.0 mil o 100.0 mil colones, es lo mismo.

## **ARTICULO NO. VII** **ASUNTOS VARIOS**

1. El regidor Marvin Rojas Campos comenta:

- a) Para solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, hace algún tiempo yo había presentado una moción referente a las condonaciones a las multas e intereses, entonces para que, en cuanto puedan, puedan rendir un informe al respecto, cualquier acuerdo que se tomara en ese sentido tendríamos seis meses para poder aplicarlo, una vez se firme el acuerdo.
- b) Otro punto es, pedirle a éste Concejo Municipal, extender una felicitación para los organizadores del Desfile Navideño que se llevó a cabo en Carrillos Bajo el pasado domingo 02 de diciembre, los que estuvimos presentes, realmente podemos dar fe de la organización, del trabajo, que realmente este tipo de cosas engrandecen al cantón, y es que no llega gente solo de los alrededores de Carrillos o del Cantón, también llegaron personas de muchos lugares del país, y eso hace que este cantón se posiciones en el mapa nacional como un cantón agradable para venir y compartir en familia. De ahí la importancia de ésta solicitud.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores extender una felicitación a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Bajo y todos sus colaboradores que lograron con gran éxito esta actividad como bien lo cita el regidor Marvin Rojas Campos.

---

---

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1801-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento sobre la organización de la actividad que se llevó a cabo el pasado domingo 02 de diciembre del 2018 en Carrillos Bajo, SE ACUERDA: Extender una efusiva felicitación y agradecimiento a la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Bajo y todos sus colaboradores por el Desfile Navideño Carrillos Bajo 2018, que fue todo un éxito, el cual siendo una actividad masiva y lucida, engrandece al cantón y eso propicia que el cantón de Poás como un todo, se posicione en el mapa nacional como un cantón agradable para visitar y compartir en familia. Que Dios les siga dando fuerzas y esa energía para seguir año con año realizando este tipo de actividades culturales. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIMEY DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. La Síndica Flora Solís Valverde, distrito Carrillos comenta:

- a) Realmente se enorgullece ser Poaseño y Carriceño porque estuvo bastante bonito, y algo que observé con un muchacho que estuvo en la exposición de artesanía, me comentaba porque no se iba pensando en hacer un mercado en la Región Grecia, Naranjo, Poás de artesanos, como decir una Feria del Agricultor, porque realmente vale la pena darles el apoyo a esos artesanos, ahí habían bellezas, y ellos tendrían la oportunidad cuando hay este tipo de eventos, para poder vender y exponer su productos; para nadie es un secreto que el comercio está bastante mal y darle la oportunidad a esas personas, ir pensando que la Municipalidad de Grecia, Alajuela conseguir un espacio o local para que ellos puedan sacar adelante la artesanía que es bastante bonita y darles el apoyo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sobre el tema, es parte de lo que ha venido tratando hacer la FEDOMA, con el tema de proyectos a nivel regional, talvez que la compañera Sofía Murillo tome nota y llevar la inquietud en las reuniones de la cual está dentro de la comisión de la FEDOMA y ver de que manera se le pueda dar forma; y es un tema que se las trae, porque dependiendo como se vea y como se ubique, son ventas ambulantes, y la venta ambulante no tiene regulación en Costa Rica, entonces es un tema que hay que buscarle la forma correcta, creo que Sarchí si tiene un poco más de recorrido en este tema y que talvez pueda colaborar desde la FEDOMA para buscar la forma de hacerlo, ojalá regional.

3. La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta:

- a) Con respecto al tema que tocó el regidor Marvin Rojas, también agradecer a la Comisión del Desfile Navideño de Carrillos, el que nos hayan permitido presentar el Conjunto Musical Municipal, de ésta Municipalidad, yo estoy muy orgullosa y me siento muy contenta, lo hicieron muy bien, todo el apoyo que se recibió por parte de los organizadores del evento del pasado 02 de diciembre en Carrillos Bajo; participaron en varios cortes y terminaron cerrando el desfile que estuvo muy lindo.
- b) También quería contarle un poco sobre la actividad que participamos tanto la Vicealcaldesa Sofía Murillo como ésta servidora, en la Jornada de Buenas Practicas Municipales, que fue el pasado martes 27 de noviembre del IFAM, fue muy interesante, de hecho no teníamos transporte para venirnos pero nos quedamos hasta el final, la cual comenzó a las 8 am. y concluyó alrededor de las 5 p.m. estuvo muy interesante que no quisimos perdernos nada y llegar hasta finalizar, estuvieron diez municipalidades del país presentando diferentes proyectos, entre las cuales fue Santa Ana, Grecia, Abangares, Osa, Tilarán, Heredia, Dota, Mora, y otra presentación de Osa, y de San Rafael de Heredia; muy importantes todos los proyectos, sin embargo ahora que el señor Alcalde Municipal nos hacia el informe ante este Concejo, cada vez que el señor Alcalde comparte con mi persona y supongo que con muchas otras personas más, todos los proyectos que se están

---

---

haciendo en este cantón, me siento muy orgullosa y un agradecimiento muy especial a la Alcaldía y equipo en general de trabajo de la Administración por este trabajo; al ver estas municipalidades presentando proyectos que ya nosotros los tenemos aquí y creo que mejores todavía, yo le decía a una persona del IFAM que cual era la temática para participar, como participaron las municipalidades y ella me explicó, porque yo le decía que modestia aparte yo sentía que la Municipalidad del cantón de Poás tiene proyectos muy interesantes, incluso más interesantes que los que ahí se presentaron, y me llamaba la atención porque no nos habían tomado en cuenta, pero ella me explicó cual era la temática.

Comentarles que me siento muy orgullosa y contenta, por ejemplo en esa actividad nadie mencionó las rutas cantonales, que es una de las cosas que esta Municipalidad tiene, de todo el progreso de las rutas cantonales de Poás que me hacen sentirme muy bien, sin embargo casi que podemos decir que tenemos las rutas cantonales, creo, en un 90% en buen estado. Y de hecho me sentí muy bien y contenta haber podido participar en esta actividad el IFAM y muy orgullosa de pertenecer a este Gobierno Local como un todo y decirles que creo que estamos mejor que un montón de Municipalidades y más grandes de este país.

4. El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez comenta:

- a) Una consulta para la Vicealcaldesa Municipal Sofia Murillo, pero antes quería hacer una reseña histórica con diferentes acuerdos que se han tomado este Concejo Municipal, para ir leyendo textualmente acuerdos que extrae de actas municipales, Sesión Ordinaria No. 061-2017 el Acuerdo No. 809-06-2017 en el extracto dice, asimismo solicitar que se mantenga informado al Concejo Municipal el momento que tenga los datos del monto de contratación de la empresa y gastos que demanda la Planta de Tratamiento de la Planta Caliche; el cual no recuerdo haberlos visto y si me falla la memoria talvez para que nos pueda ayudar con ese dato. Luego en la Sesión Ordinaria No. 095-2018 celebrada el 20 de febrero del 2018 con el Acuerdo 1264-02-2018 que dice, con fundamento en los criterios jurídicos CJ0007-2017-BSA y CJ0061-2017-BSA, primero, en aplicación al principio de autotutela administrativa y a través de su administración activa, proceder a abrir un procedimiento administrativo de carácter judicial contra la empresa o Sociedad Sabanas del Poás S.A, desarrolladora del proyecto urbanístico citado así como la empresa y/o Sociedad Murillo Murillo S.A, misma que ostentaba la titularidad del inmueble donde se ubica la citada Planta de Tratamiento. Lo anterior haciendo uso de toda la prueba documental posible de parte de la corporación municipal que contenía los expedientes, así como los criterios que sustenta el presente acuerdo u otra que considere oportuna. Sobre esto no recuerdo haber recibido notificación de que se haya hecho. Segundo, considero abrir un procedimiento administrativo de corte sancionatorio que resulte de responsabilidad civil contra Ingeniero Carlos Gutiérrez Valencia, Topógrafo de la Municipalidad, Ingeniero Jairo Delgado Bolaños en la Unidad Técnica de la Junta Vial Cantonal, puesto que ocupa en el momento de los hechos y el Ing. Róger Murillo Phillips funcionario del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Poás, por considerarse que presuntamente hayan incurrido en omisiones por contravenir las normas reglamentarias establecidas en el cantón y la generación del daño ambiental que podría haber provocado a la Corporación Municipal. Luego en Sesión Ordinaria No. 117-2018 celebrada el 24 de julio del 2018, Acuerdo No. 1543-07-2018 hace un recordatorio nuevamente a los acuerdos anteriores, y que basados en el oficio MPO-VAL-006-2018 de fecha del 6 de marzo del 2018 donde se nos informa por parte de la Vicealcaldesa Municipal, donde se iniciará el análisis a partir del 02 de abril del presente año, ahí se nos indica que iba a proceder. En la Sesión Ordinaria No. 130-2018 del 23 de octubre del 2018, nuevamente se le hace un recordatorio a la Vicealcaldesa Municipal, para poder brindar información sobre los acuerdos anteriores, inclusive yo le hice la consulta en una

---

---

Sesión y la señora Sofía Murillo me hizo saber que en un mes, ya probablemente se iba a tener la contratación del abogado para poder hacer esto.

Por lo anterior, creo que se ha pasado mucho tiempo con relación a estos temas, entonces para que por favor nos brinde una respuesta.

La señora Sofía Murillo Murillo, vicealcaldesa Municipal comenta: todos esos acuerdos, el tema no es así como tan fácil, hay una cantidad de documentos que hay que hacerle todo un estudio, estuve solicitando reuniones al abogado que hizo el informe, he estado consultando a otro abogado porque faltan algunos otros documentos que se citaban por parte del Lic. Segura Ramírez, el abogado estuvo en varios juicios en Guanacaste entonces ha costado un poco coordinar, pero estamos en contactos porque están faltando algunos documentos, que es importantísimo encontrarlos. Luego con respecto a toda la documentación con los gastos con la empresa, ya en un oficio lo solicité al Ing. Róger Murillo, ellos han estado muy ocupados tanto el Lic. Carlos Chaves como el Ing. Róger Murillo, en toda la documentación necesaria, en las reuniones que tuvieron, primero con el IFAM y luego con AyA, para establecer la tarifa, el día de hoy estuvimos reunidos tanto el Lic. Carlos Chaves como con el Ing. Róger Murillo, y existe todo un documento con varias opciones que se va a traer al Concejo posiblemente la otra semana, con la fundamentación de todos los costos del asunto de la tarifa y demás; también les había solicitado el informe de todos los procesos que se habían hecho con respecto a cómo establecer esa tarifa y como les digo, de acuerdo a lo que tuvimos, ya ellos estarían pasando el informe que es bastante grande con varias recomendaciones para que se tomen las decisiones. Le puede decir que muy pronto ya va a estar todo esto que han estado solicitando, porque no es tan sencillo.

El regidor suplente Keylor Rodríguez comenta: dice que del informe que presentó el abogado Rolando Segura faltaron algunos documentos de presentar, entonces el informe está diciendo que venía incompleto.

La Vicealcaldesa Sofía Murillo responde: no, el abogado decía que faltaba un documento que era importante encontrarlo, recuerden que parte del expediente desde el inicio fue de los que se llevó el OIJ, entonces encontrar el original y otros, es lo que ha costado para poder tomar una decisión. Como le digo no es así como tan sencillo, donde los expedientes son enormes y a uno le cuesta encontrar.

El regidor suplente Keylor Rodríguez comenta: si talvez solo para aclarar, creo que el documento que hacía falta venía en el informe que el Lic. Rolando Segura indicó ante este Concejo, en donde era un documento de la Asesoría Jurídica, en donde se aclaró que el documento fue encontrado y así fue que rindió el abogado el criterio jurídico con respecto a la recomendación de habilitar un proceso disciplinario, entonces no sé si está confundida, porque creo que ese es el documento que hacía falta.

La Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo aclara: el Lic. Segura hacía referencia a un documento...

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro interrumpe y solicita no hacer un diálogo del tema. Continúa la Vicealcaldesa Sofía Murillo Murillo: el hacía referencia a un documento, pero el documento original es lo que no hemos podido encontrar, porque él decía que había que encontrarlo para poder establecer en la parte primera de las recomendaciones de él.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro consulta si hay otro punto, al no haber seguimos con la regidora Gloria Madrigal que le hizo falta un punto.

---

---

5. La regidora Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- a) Les había comentado en una sesión anterior, la idea de que el diputado Dragos Dolanescu, nos acompañara, aunque fuera un ratito en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, hablando con él en estos días me dijo la posibilidad de podernos acompañar para el próximo jueves, como ya tenemos una Sesión Extraordinaria programada para ese día, quería proponerle a los compañeros regidores, si están de acuerdo, en tal vez darle un espacio de unos 40 minutos, si fuera posible, como para referirnos a puntos exactos y concretos, si les parece agregar ese punto el próximo jueves 6 de diciembre.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: ahora que le pregunté a la regidora si no tenía más puntos, fue precisamente porque ella me había comentado la solicitud, donde estuvimos conversando del tema, y yo lo que le explicaba precisamente era que presentara la solicitud ante este Concejo para la posibilidad de incluir un punto más en la Sesión Extraordinaria del próximo jueves. También a través de la Secretaría de éste Concejo, desde el despacho del diputado Dragos Dolanescu, con la anuencia y el interés del diputado para acompañarnos en la Sesión Extraordinaria ya programa para el 6 de diciembre, evidentemente en coordinación con la regidora Gloria Madrigal, y yo le decía que el otro día se había hecho el comentario en una sesión del Concejo, porque de alguna manera había propuesta que se hiciera una Sesión Extraordinaria para atenderlo el viernes, en esa ocasión lo que externe fue que la Sesión del 6 de diciembre era muy importante por el tema del Plan Regulador del cantón de Poás, pero que sí se podía hacer sesiones dos días seguidos, si el Concejo así lo tenía a bien, y la regidora Gloria Madrigal coordinó para que el señor diputado sea atendido el próximo jueves, si el Concejo lo tiene a bien, incluir un punto adicional y no viernes, porque ciertamente el señor José Rodolfo Barrantes del despacho del diputado, remitió vía correo electrónico en ese sentido, y lo prudente era que lo propusiera la regidora Gloria Madrigal.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: aquí lo que hemos querido es sumar esfuerzos de parte de los diputados con los diferentes proyectos que se necesita impulsar en el cantón, ahora sí él no tiene disponibilidad en otra fecha, pues sería, pero sí lo que apunta el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro con respecto al Plan Regulador sí es muy importante; entonces no sé, y yo entiendo lo difícil que es para uno como regidor, coordinar con un diputado este tipo de acciones y lo digo con conocimiento de causa porque ya me han cambiado la visita por parte de la diputada Carolina Hidalgo varias veces al cantón y sé lo que cuesta, pues estaría de acuerdo en agregar la atención al diputado, y como dice mi compañero Santos Lozano, no todo el tiempo tenemos la oportunidad de tener a un señor diputado por la zona, y el que venga a éste Concejo, yo si estaría de acuerdo.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Recordarles que la Sesión Extraordinaria está convocada para las 5.00 p.m. hay dos formas de hacerlo, de momento solo tenemos un único punto, sea antes o después de la presentación del Plan Regulador, lo que sí considero inoportuno sería, iniciar con el Plan Regulador que es más amplio y más técnico y tener que suspender para atenderlos, eso sí sería inoportuno, entonces si lo ponemos de primero al señor diputado que por favor la regidora Gloria Madrigal coordine la puntualidad, porque sino llega a las 5.00 p.m. arrancamos con el tema del Plan Regulador y tendría que esperarse a concluir con dicho tema, o dejarlo como un segundo punto

La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: por eso pensaba en responderle que tenía un espacio de 40 minutos para no alargar tanto la Sesión, pero si todos creen conveniente después, porque él hablo a las 6.00 p.m.



---

---

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, comenta: entonces lo dejamos como un segundo punto, porque lo que yo valoraba es que casi siempre los diputados como que les cuesta llegar por el tránsito y decirle una hora y que se atrase, entonces empezaríamos con el tema del Plan Regulador y tendría que esperarse porque no sería conveniente suspender la presentación del Plan Regulador porque también es un tema importante, entonces mejor agregarlo como un segundo punto alrededor entre las 6.30 a 7:00 p.m. y el tema de horario lo coordinaría por lo que someto a votación de los regidores incluir el segundo punto, con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado ya que es para este próximo jueves.

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1802-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, basados a la solicitud de la regidora Gloria E. Madrigal Castro y en coordinación con el diputado Dragos Dolanescu Valenciano, Asamblea Legislativa, SE ACUERDA: Incluir un segundo punto a la Sesión Extraordinaria programada para el jueves 06 de diciembre del 2018, que inicia a las 5:00 p.m., con el fin de atender al diputado Dolanescu Valenciano entre las 6.30 p.m. a 7:00 p.m. cuando concluya la presentación de la Universidad Nacional con el tema del Proyecto del Plan Regulador del Cantón de Poás. Comuníquese. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) Tenemos pendiente la Carta de Intención del proyecto de Galería Interactiva, no sé si pudieron analizarla en estos días o al señor Alcalde José Joaquín Brenes, ya que tenemos tiempo para pronunciarnos el próximo lunes 10 de diciembre, que es para manifestarnos si nos interesa el proyecto y posteriormente entrar a revisar el convenio, mismo que también cada uno tiene conocimiento, y si fuera el caso como un segundo punto, hacer el traslado del convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Alcalde José Joaquín Brenes responde: por mi no hay ningún problema con la carta de intención.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: como lo dijera para que no suene extraño; a mí me parece, por ejemplo la fotografía que tenemos aquí en la Sala de Sesiones aparentemente es del mismo material que ella nos mostró el día que fue atendida con relación al tema del proyecto de la Galería Interactiva, está foto costó alrededor de ¢125.000.00 colones, y ella dice que cambiar una fotografía de este tipo a los cinco años costaría alrededor de \$1000 dólares, estaríamos hablando de alrededor de ¢600.0 mil colones, entonces yo por lo menos hice un análisis y creo que en el cantón talvez podamos tener gente que pueda hacer algo similar y que no tengamos que amarrarnos a un convenio donde no sé hasta donde la Municipalidad podrá darle la vigilancia que se requiere para que no sufra vandalismo y demás, el cuidado que ellos piden en el convenio, esa parte me puso un poco a dudar. Entonces si creo que se requiere un poco más de análisis sobre el tema en ese sentido, porque aquí tenemos buenos fotógrafos, y se podría tener muy buenas fotografías, dejo esa inquietud que se valore la posibilidad de hacer algo similar pero con gente del cantón que nos haga una obra similar y manejarla diferente.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: está bien la posición del regidor Marvin Rojas, suena muy bonita la idea, esta foto particularmente el valor es más barata porque a mí me donaron el arte, la fotografía, lo más caro no es el material sino la apropiación de la fotografía, ok sea el dueño quien tomó la fotografía, fue el que capturé el momento, la imagen, la esencia de lo que se está viendo, y sino lo quieren donar tendría que pagar por ello, por eso es que de alguna manera las fotografías son caras, porque hay un arte en tomar la fotografía, tomarla y guindarla es lo más barato; es como cuando alguien escribe una canción,

---

---

cualquier escuela puede cantar, pero el arte es quien compuso la canción y arregló, y eso de pronto si los artistas Poaseños cobran ese arte, le aseguro que podría salir parecido, sin embargo el proyecto suena muy bonito y sé que deben haber muchos artistas Poaseños que donarían ese arte. Pero si lo que se decide, el cual el proyecto me parece muy bonito, echar para adelante un proyecto de hacerlo directamente la Municipalidad, me parece muy bien; del proyecto lo que me agradó es, que la fotografía ciertamente viene tomando mucho auge en las artes en Costa Rica, cada vez tiene más público que le gusta y si en algún momento vamos a prescindir de la estructura que tenemos en el parque, sería bonito poder recompensar al pueblo con otro tipo de estructura y si esta estuviera relacionada al arte o algo más estructural, me agrada mucho la idea, por eso me agradó el proyecto inicial, pero si queremos darle empeño a tratar de hacerlo a la Poaseña, también me parece muy bien, es cuestión de definir que nos interesa hacerlo de esa manera y que lo tomemos como meta en la Comisión de Asuntos Culturales y contar con la venía de la Alcaldía para poder hacerlo y que no se alargue mucho el plazo y darle al pueblo darle algo similar y mejor; pero el esfuerzo será el que donen el arte.

El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: yo quiero aportar en la línea que conversamos con el regidor Marvin Rojas, la idea es excelente, sobre el proyecto creo que no nos quedó ninguna duda, por eso se hicieron las consultas en su momento, es muy interesante. El tema que le mete a uno ruido es el tema de la seguridad y del compromiso que se adquiere porque es un compromiso serio, más que todo cuando ella indicó los valores, yo me acuerdo de una obra que hubo aquí, que no era una obra de arte pero que hay mucha gente que le gusta coleccionar ciertas cosas, y es el nombre del Banco Nacional, yo vi cómo se fueron perdiendo letras y letras, y no sé en este momento que habría que ser para lograr tener el nombre completo; entonces con los problemas de seguridad que tenemos y que vivimos cada día, no sé si tenemos la disponibilidad de tener un vigilante todo el tiempo y que se nos pierda una de esas fotografías, que no es responsabilidad de nosotros, pero esa salvedad no se ve dentro de lo que se habló con el proyecto, muestra que no fue responsabilidad, que no hubo negligencia, y ella dijo, si se pierde usted lo repone, o sea la Municipalidad, solo le dan mantenimiento por deterioro natural, con la idea ninguna duda pero fue el punto que hemos comentado, y la idea de impulsarlo a lo interno de la municipalidad y por ende a nivel del cantón.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: si les parece, porque un proyecto de estos, para desarrollarlo requiere empeño de la Comisión de Cultura, entonces analizarlo por parte de la Comisión y la otra semana responder a la señorita Karina Alvarado que no se firma la carta de intenciones, si estamos seguros que lo podemos desarrollar como cantón, que me parece muy bien.

El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez comenta: la idea es genial, lo que sí creo que es un poco caro, como decían los compañeros, el costo de las fotografías. Sin embargo a manera de aportar, hay algunos acrílicos que se hacen en alta resolución, donde la resolución es igual a una fotografía como esas y se hace un acrílico que es contra rayones, entonces se podría optar, pensando en el tema de seguridad, si a futuro el proyecto se desarrolla, poder tener ese tipo de material, porque al final no se tiene que cambiarlo, es resistente al agua y nosotros hemos hecho ese tipo de trabajos y ya le pregunté al muchacho por WhatsApp para ver si efectivamente resulta contra la luz solar, para ver si se mantiene y le voy a pedir una cotización para pasársela a la Secretaría de éste Concejo y lo tenga la Comisión y puedan valorar en un futuro como posible tipo del material.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: igual sería una información útil para pasarla a la Comisión de Cultura dentro del proyecto y la próxima semana poder responder sobre el tema, si es importante, no hay necesidad de dar mucha explicación, pero sí la importancia y seriedad del caso, en que la próxima semana tomar un acuerdo respondiendo

---

---

para decir que no se firmará la carta de intenciones y sobre el proyecto para que descarten, porque lo que les interesaba era saber con qué contaban en este proyecto.

- b) Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: otro tema que traía es, Considerando el acuerdo No. 1169-12-2017, Acuerdo No. 1402-05-2018 y Acuerdo No. 1456-06-2018 todos tomados por este Concejo Municipal, porque son para corroborar que ha existido en el último un gran interés de parte de éste Concejo Municipal, por poder adoptar una figura correcta para tener una Asesoría Legal para el Concejo Municipal o en su defecto, para la Presidencia del Concejo a disposición del Concejo Municipal; segundo considerando, que en el mes de setiembre se tramitó una modificación al Manual Descriptivo de Puestos de ésta institución, en la cual se incorporó el perfil de la Asesoría Legal para el Concejo Municipal supervisada por la Presidencia del Concejo Municipal, de acuerdo a las característica que en el Manual se incorporaron, con base a esto creo que es oportuno tomar un acuerdo, para que si se tiene comunicación de parte de la Contraloría General de la República antes de que finalice el año, de la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2019, tomando en cuenta los considerandos expuestos, que se haga la coordinación respectiva de parte del área de Proveeduría, para que basados en el perfil incluido en dicho manual, se elabore un cartel para proceder a recibir oferentes para el Asesor Legal en la figura ya citada, y ojalá esté contratado a la brevedad posible iniciando el 2019, que de parte de la Administración se haga una revisión del presupuesto que se cuenta para dicho profesional y basado a ese presupuesto se haga un desglose de la cantidad de horas mensuales que tendría el profesional para el Concejo Municipal para poder iniciar una coordinación y definir prioridades con el profesional y trabajarlo de esa manera.

Al no haber consultas o inquietudes de la propuesta, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que basados a los Acuerdos, No. 1169-12-2017, No. 1402-05-2018 y No. 1456-06-2018 todos tomados por este Concejo Municipal, que son para corroborar que ha existido en el último año un gran interés de parte de éste Concejo Municipal, por poder adoptar una figura correcta para tener una Asesoría Legal para el Concejo Municipal o en su defecto, para la Presidencia del Concejo a disposición del Concejo Municipal.
- 2) Que en el mes de setiembre se tramitó una modificación al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás, en el cual se incorporó el perfil de la Asesoría Legal para el Concejo Municipal supervisada por la Presidencia del Concejo Municipal, de acuerdo a las característica que en el Manual se incorporaron,

Por tanto se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 1803-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, tomando como bases los considerandos expuestos; **PRIMERO:** solicitar a Gestión Administrativa, área de Proveeduría y Alcaldía de ésta Municipalidad, una vez que se tenga conocimiento de parte de la Contraloría General de la República antes de que finalice el año, de la aprobación del Presupuesto Ordinario para el 2019, se realice la coordinación respectiva, para que basados en el perfil incluido en dicho manual, se elabore un cartel para proceder a recibir oferentes para el Asesor Legal en la figura ya citada, y de ser posible se tenga contratado a la brevedad posible iniciando el 2019. **SEGUNDO:** Asimismo de parte de la Administración Municipal, se realice una revisión del Presupuesto Municipal, en el rubro que se cuenta para dicho profesional y basado a ese presupuesto se haga un desglose de la cantidad de horas mensuales que tendría el profesional para el Concejo Municipal y así poder iniciar una coordinación y definir prioridades con el profesional y trabajarlo de esa manera,

---

---

siendo éste tema prioritario para el Concejo Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO NO. VIII**  
**MOCIONES Y ACUERDOS**

Moción presentada por el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez

Para que se extienda una nota de condolencia por el fallecimiento de la señora Marta Julia Gómez Espinoza, abuelita del funcionario José Julián Castro Ugalde, el pasado domingo 02 de diciembre 2018.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores extender nota de condolencia al funcionario José Julián Castro Ugalde y su familia

Se acuerda:

**ACUERDO NO. 1804-12-2018**

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora Marta Julia Gómez Espinoza, abuelita del funcionario José Julián Castro Ugalde, extender nuestra más sinceras condolencias a toda su estimable familia, nos unimos en oración con su familia, que Dios nuestro Señor Todopoderoso les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor. ***YO SOY LA LUZ DEL MUNDO; EL QUE ME SIGUE NO ANDARÁ EN TINIEBLAS, SINO QUE TENDRÁ LA LUZ DE LA VIDA ETERNA***”.

**PENSAMIENTO**

Morir es reposar con Jesús, es sentir una alegría sin fin, es beber una fuente de amor, es llegar al regazo de Dios, es empezar sin dolor a vivir la vida eterna que Jesús nos regaló. No pierdan pues su confianza, de que algún día la volverán a ver y la disfrutarán por la eternidad. ¡Oh buen Maestro!, daos fuerzas y mucha Paz para sufrir con alegría, y para tu mayor gloria, danos la suficiente generosidad y todo el amor necesario para sonreír en medio de la prueba y cuando la cruz sea más pesada y más dolorosa la crisis, haz oh Jesús, que brote de nuestro corazón, ***“Hágase Señor tú Santa Voluntad”***. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al no haber más asuntos ni más mociones que tratar, concluye la sesión a las veinte horas con treinta y cinco minutos del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez  
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas  
Secretaria Concejo Municipal